

Análisis de la gestión del Fondo de las Fuerzas Armadas y su empleo en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN DESARROLLO Y DEFENSA NACIONAL**

AUTOR:

Zavala Celi, Freddy Fernando

ASESORES:

Dr. Páez Warton, José
Dr. Alvarez Torres, Freddy
Dr. García Huamantumba, Camilo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Defensa Nacional

LIMA -PERÚ

2019

Declaración Jurada de Autoría

Mediante el presente documento, Yo, **Freddy Fernando ZAVALA CELI**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09641105, con domicilio real en **Jirón Allamanda N° 104 Dpto. 502**, en el distrito de Santiago de Surco, provincia de Lima, departamento de Lima, egresado de la **Maestría de Desarrollo y Defensa Nacional** de la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales (CAEN-EPG) declaro bajo juramento que:

Soy el autor de la investigación que presento ante esta institución con fines de optar el grado académico de Magister.

Dicha investigación no ha sido presentada ni publicada anteriormente por ningún otro investigador ni por el suscrito, para optar otro grado académico ni título profesional alguno. Declaro que se ha citado debidamente toda idea, texto, figura, fórmulas, tablas u otros que corresponde al suscrito u a otro en respeto irrestricto a los derechos del autor. Declaro conocer y me someto al marco legal y normativo vigente relacionado a dicha responsabilidad.

Declaro bajo juramento que los datos e información presentada pertenecen a la realidad estudiada, que no han sido falseados, adulterados, duplicados ni copiados. Que no he cometido fraude científico, plagio o vicios de autoría; en caso contrario, eximo de toda responsabilidad a la Escuela de Posgrado del Centro de Altos Estudios Nacionales y me declaro como el único responsable.

FREDDY FERNANDO ZAVALA CELI

D.N.I. N° 09641105

Conformidad del Jurado Evaluador

Los abajo firmantes, miembros del jurado evaluador de la sustentación de tesis titulada: “Análisis de la gestión del Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas y su empleo en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú”, dan conformidad de la defensa a cargo del tesista: Freddy Fernando Zavala Celi, sugiriendo se continúe con el procedimiento para optar el grado académico de: Magister.

Presidente (a)

Secretario (a)

Vocal

Dedicatoria:

A mi esposa Marita y mis hijos Bárbara y Diego por todo su amor, apoyo y comprensión durante el desarrollo del trabajo de investigación.

A mis padres Freddi y Rosa, por ser el mejor ejemplo de vida que unos padres le pueden dar a un hijo.

A la Fuerza Aérea del Perú la Fuerza de todos los peruanos.

Agradecimientos:

Al Centro de Altos Estudios Nacionales Alma Mater de los líderes de la Patria.

A la Fuerza Aérea del Perú la Fuerza de todos los peruanos.

A los catedráticos que con sus enseñanzas forjaron el análisis crítico necesario en los temas de Desarrollo, Seguridad y Defensa Nacional.

A mis compañeros de la LXVIII promoción de la Maestría, por tantas horas de estudio y esfuerzo juntos.

Índice de tablas

Tabla 1	Distribución del presupuesto asignado al Sector Defensa por años	102
Tabla 2	Proyección de ingresos y gastos por regalías del Fondo de Defensa	102
Tabla 3	Cuadro de captación de mayores ingresos estimados para el futuro	103
Tabla 4	Condiciones de la cancelación de las operaciones de endeudamiento interno	104

Índice de figuras

Figura 1.	Ruta de análisis lógico	105
Figura 2	Distribución del presupuesto asignado al Sector Defensa por años	106
Figura 3	Proyección de ingresos y gastos por regalías del Fondo de Defensa	107
Figura 4	Evolución del precio del gas natural	108
Figura 5	Presupuesto de Defensa en la Región	109
Figura 6.	Situación actual del equipamiento	110
Figura 7.	Macro categorías y sus relaciones	111

Índice

Caratula	i
Declaración Jurada de Autoría	ii
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	vii
Índice	viii
Introducción	x

CAPÍTULO I

I	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
1.1	Descripción de la realidad problemática	18
1.2	Preguntas de investigación	25
1.3	Objetivos de la investigación	25
1.4	Hipótesis	25
1.5	Justificación y viabilidad	25
1.6	Limitaciones de la investigación	26

CAPÍTULO II

II	ESTADO DEL CONOCIMIENTO	
2.1	Antecedentes de la investigación	28
2.1.1	Investigaciones internacionales	28
2.1.2	Investigaciones nacionales	28
2.1.3	Experiencias en otros países	32
2.1.4	Experiencias en el Perú	35
2.2	Teorías	38
2.3	Marco Conceptual	43

CAPÍTULO III

III	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1	Enfoque de investigación	52
3.2	Tipo de investigación	53
3.3	Método de investigación	53
3.4	Escenario de estudio	54
3.5	Objeto de estudio	54
3.6	Observable (s) de estudio	54

3.7	Fuentes de información	55
3.8	Técnicas e instrumentos de acopio de información	56
3.8.1	Técnicas	56
3.8.2	Instrumentos de acopio de información	58
3.9	Acceso al campo y acopio de información	59
3.9.1	Acceso al campo	59
3.9.2	Acopio de información	60
3.10	Método de análisis de información	60
CAPÍTULO IV		
IV	ANÁLISIS Y SÍNTESIS	63
CAPÍTULO V		
V	DIÁLOGO TEÓRICO-EMPÍRICO	76
	CONCLUSIONES	77
	RECOMENDACIONES	83
	PROPUESTA PARA ENFRENTAR LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	86
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA	89
	Anexo 1: Matriz de Consistencia	92
	Anexo 2: Instrumentos de acopio de información	93
	Anexo 3: Autorización de publicación de datos	96
	Anexo 4: Ruta de documentos	97
	Anexo 5: Fuentes de información	98
	Anexo 6: Agenda de entrevistas	99
	Anexo 7: Autorización de acceso al campo	100
	Anexo 8: Autorización para el levantamiento de información	101

Introducción

El Estado es responsable de la asignación de recursos presupuestales para el funcionamiento adecuado de los servicios públicos, necesarios para impulsar el crecimiento del país. Durante los últimos años los recursos del Estado por políticas de Gobierno vienen destinándose en mayor proporción a los sectores de salud y educación y en menor medida al sector relacionado con la Defensa Nacional.

La Defensa Nacional, es un tema principal para el desarrollo de la Nación, pero a su vez el Estado no lo quiere abordar con la madurez requerida, por tal motivo, no se tiene el consenso político que logre darle la prioridad necesaria en la discusión económica frente a otros sectores que se ven traducidos en la asignación de recursos presupuestales. Existen algunos autores que ya cuestionan la conveniencia de asignarle recursos públicos a la Defensa Nacional.

Ahora bien, en el Libro Blanco de la Defensa Nacional se establece que la población debe de comprender que la Seguridad y Defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados para resguardar la existencia de la Nación y se identificará con estos principios, a través de su difusión y de la elevación de su nivel de conocimientos sobre estos temas.

Plaza Vidaurre (1998) define a un bien o servicio público como aquel que se encuentra a disposición de la sociedad y cuyo uso no es exclusivo. A diferencia de los bienes y servicios que son producidos y puestos a la venta, dentro de una economía de libre mercado, los bienes y servicios públicos son de propiedad del Estado y, por lo tanto, deben ser administrados por este.

Palomino (2004) indica que la Defensa Nacional es un bien público que puede ser “consumido” de manera simultánea por todos los individuos o agentes económicos localizados en un espacio geográfico, es decir, en un país cualquiera, sin que por eso se disminuya el consumo de dicho bien por cualquier otra persona ubicada en el mismo espacio geográfico o país.

Este concepto nos ayuda entonces a establecer que la Defensa Nacional es un bien público ya que beneficia a toda la población del país sin restricción alguna y cuyo costo marginal es igual a cero.

Las Fuerzas Armadas del Perú durante muchos años han recibido presupuestos ínfimos por parte del Gobierno Central, con los presupuestos asignados nada o casi nada se podía hacer con respecto a la adquisición, mantenimiento o repotenciación del material bélico debido a que la prioridad del empleo presupuestal eran asignados a los Servicios de la Deuda, Gastos de Capital y Gastos Corrientes, siendo el mayor porcentaje de este último presupuesto el destinado para pago de sueldos y salarios del personal.

Por lo mencionado anteriormente, el 23 de diciembre del año 2004 el Supremo Gobierno considerando la necesidad de mejorar el material de sus Instituciones Armadas promulgó la Ley Nº 28455 Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Este Fondo, conocido como el Fondo de Defensa sería empleado única y exclusivamente en: a) Adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las FFAA y PNP, b) Repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las FFAA y PNP y c) Reparación y mantenimiento del equipamiento de las FFAA y PNP.

Los objetivos que persiguió el presente trabajo de investigación fue el de analizar el Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas, investigar y evaluar la gestión del Fondo de Defensa en la Fuerza Aérea del Perú desde la promulgación de la Ley y el de explicar las razones por las cuales es necesario el Fondo de Defensa para la Defensa Nacional.

La investigación se realizó bajo el método Hermenéutico Fenomenológico debido a que se realizaron interpretaciones de una realidad concreta teniendo en consideración el contexto para llegar a una serie de conclusiones, es por eso que se construyó un esquema donde se identificó elementos que tenían sentido con respecto a una realidad concreta, con esta información se realizó una estructura de categorías y macro categorías las cuales guardaban relación entre ellas y con el todo investigado, esto nos permitió tener un entendimiento holístico del tema para explicar al detalle las situaciones encontradas.

El primer capítulo está referido al Planteamiento del Problema el cual fue abordado realizando una descripción de la realidad problemática, en ella se muestra de manera amplia y general como los reducidos presupuestos asignados a las Fuerzas

Armadas son insuficientes para la Defensa Nacional y que acciones desarrolló el Gobierno para minimizar esto. A lo largo de todo este trabajo sirvieron como luz orientadora y guía obligada las preguntas y objetivos de investigación, los cuales fueron trazados en este capítulo.

En el segundo capítulo se trató el Estado del Conocimiento, para lo cual se abordaron los antecedentes de la investigación, cabe resaltar que en el ámbito internacional regional diferentes países emplean las regalías mineras como sustento del presupuesto de defensa, situación que hace restrictiva la información por lo sensible y delicado de los temas de Seguridad y Defensa Nacional.

En el tercer capítulo se denomina Metodología de la Investigación, en el cual se desarrolla el enfoque, el tipo y el método de la investigación, asimismo; se establece el escenario, el objeto y los observables de estudio. En este capítulo se explica con detenimiento las técnicas e instrumentos empleados y como se llevó a cabo el análisis de la información relacionado a la reducción, disposición y transformación de la información.

El cuarto capítulo desarrolla el Análisis y Síntesis para lo cual se construyó un esquema donde se identificó elementos que tenían sentido con respecto a una realidad concreta, con esta información se realizó una estructura de categorías y macro categorías las cuales guardaban relación entre ellas y con el todo investigado, esto nos permitió tener un entendimiento holístico del tema para explicar al detalle las situaciones encontradas, para finalmente llegar a las conclusiones y recomendaciones y al amparo de todo lo investigado permitimos presentar una propuesta para enfrentar a la realidad problemática.

Esta investigación es de mucha relevancia e importancia ya que la información obtenida contribuye a analizar, investigar y evaluar la gestión del Fondo de Defensa y explica las razones por las cuales es necesario contar con el Fondo de Defensa para la Defensa Nacional.

Resumen

La economía mundial se ha visto afectada en las últimas décadas por causas de diversa índole y esta situación no ha sido ajena a Sudamérica, es por eso que algunos gobiernos de la región, entre ellos Chile, Venezuela y Ecuador; teniendo la necesidad de fortalecer a sus Fuerzas Armadas han emprendido una mejora de sus Instituciones Militares Tutelares de la Patria, empleando para ello normas y leyes que amparan la utilización de las regalías provenientes del Canon petrolero o de la Ley reservada del cobre y su empleo directo en la adquisición de material bélico para sus Fuerzas Armadas.

En el Perú, debido a su economía inestable se desarrollaron desde inicios del siglo XX esfuerzos por revertir esta situación en favor de las Fuerzas Armadas, sin embargo, es importante resaltar lo indicado en el Libro Blanco de la Defensa Nacional (LBDN, 2004), donde manifiestan que en los últimos años, el presupuesto del Sector Defensa se ha ido reduciendo en términos reales, sin embargo, en este mismo lapso, algunas amenazas provenientes del exterior e interior se han venido potenciando, generándose una brecha en la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para enfrentar los riesgos y amenazas en forma óptima y eficiente de acuerdo con la política de Seguridad y Defensa vigente.

Por lo mencionado anteriormente, el Supremo Gobierno considerando la necesidad de mejorar el material de sus Instituciones Armadas promulgó la Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Los objetivos que persiguió el presente trabajo de investigación fue el de analizar el Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas, investigar y evaluar la gestión del Fondo de Defensa en la Fuerza Aérea del Perú desde la promulgación de la Ley y el de explicar las razones por las cuales es necesario el Fondo de Defensa para la Defensa Nacional.

Debemos tener presente que la Defensa Nacional es un bien público de naturaleza ineludible y es responsabilidad del Estado mantenerlo y fortalecerlo, es así que durante el desarrollo de la investigación se pudo constatar que el Fondo de Defensa está estrechamente relacionado con las Fuerzas Armadas pero al momento de su aprobación fue incluida la Policía Nacional con el propósito de hacer más digerible

políticamente el Fondo ya que la seguridad ciudadana si es una demanda ampliamente sentida de la población situación que no ocurre con la Defensa Nacional.

La conclusión en términos generales a la cual abordó el presente trabajo de investigación fue que la creación y posterior promulgación de la Ley del Fondo de Defensa es una excelente acción concreta por parte del Gobierno para hacer frente a las adquisiciones de equipamientos, repotenciación y renovación tecnológica, así como para la reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas.

Palabras claves: Regalías, economía, presupuesto para la Defensa, capacidad operativa, Fondo de Defensa, gestión, Bien Público, adquisiciones, Fuerzas Armadas.

Abstract

The world economy has been affected in recent decades by causes of various kinds and this situation has not been alien to South America, that is why some governments in the region, including Chile, Venezuela and Ecuador; having the need to strengthen their Armed Forces have undertaken an improvement of their Military Institutions of the Homeland, using standards and laws to protect the use of royalties from the oil Canon or the reserved law of copper and its direct use in the acquisition of war material for its Armed Forces.

In Peru, due to its unstable economy, since the beginning of the 20th century, efforts have been made to reverse this situation in favor of the Armed Forces; however, it is important to highlight what is stated in the White Paper on National Defense (LBDN, 2004). where they state that in recent years, the defense sector's budget has been reduced in real terms, however, in this same period, some threats from abroad and internally have been reinforced, generating a gap in the operational capacity of the Armed Forces to face risks and threats optimally and efficiently in accordance with the current Security and Defense policy.

For the aforementioned, the Supreme Government, considering the need to improve the material of its Armed Institutions, promulgated the Law that creates the Fund for the Armed Forces and National Police.

The objectives pursued by this research work was to analyze the Defense Fund of the Armed Forces, investigate and evaluate the management of the Defense Fund in the Peruvian Air Force since the enactment of the Law and to explain the reasons for which is necessary the Defense Fund for National Defense.

We must keep in mind that the National Defense is a public good of inescapable nature and it is the responsibility of the State to maintain and strengthen it, so that during the development of the investigation it was found that the Defense Fund is closely related to the Armed Forces but at the moment of its approval the National Police was included with the purpose of making the Fund politically more digestible since the citizen security if it is a widely felt demand of the population situation that does not happen with the National Defense.

The general conclusion reached in this research work was that the creation and subsequent enactment of the Defense Fund Law is an excellent concrete action on the part of the Government to deal with the acquisitions of equipment, repowering and technological renovation, as well as for the repair and maintenance of the equipment of the Armed Forces.

Keywords: Royalties, economy, budget for Defense, operational capacity, Defense Fund, management, Public Good, acquisitions, Armed Forces.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Descripción de la realidad problemática

La economía mundial se ha visto afectada en las últimas décadas por causas de diversa índole y esta situación no ha sido ajena a Sudamérica, es por eso que muchos gobiernos de la región, entre ellos Chile y Ecuador; teniendo la necesidad de fortalecer a sus Fuerzas Armadas han emprendido una mejora de sus Instituciones Militares Tutelares de la Patria, empleando para ello normas y leyes que amparan la utilización de las regalías provenientes del Canon petrolero o de la Ley reservada del cobre y su empleo directo en la adquisición de material bélico para sus Fuerzas Armadas.

Las Fuerzas Armadas del Perú durante muchos años han recibido presupuestos ínfimos por parte del Gobierno Central, con los presupuestos asignados nada o casi nada se podía hacer con respecto a la adquisición, mantenimiento o repotenciación del material bélico debido a que la prioridad del empleo presupuestal eran asignados a los Servicios de la Deuda, Gastos de Capital y Gastos Corrientes, siendo el mayor porcentaje de este último presupuesto el destinado para pago de sueldos y salarios del personal. Calderón y Mendoza (2016) nos indican que en el Perú cerca del 90% del gasto militar se destina a remuneraciones y gastos operativos de alimentación y movilización del personal, y menos del 5% se asigna al mantenimiento o adquisición de armamento.

Tan es así que es muy importante señalar que durante los últimos gobiernos se dieron entre otras, normas que de una manera beneficiaban económicamente al personal de las Fuerzas Armadas tales como el Decreto Legislativo N° 1132 que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Se debe resaltar que, esta nueva estructura de ingresos para el personal militar no tuvo el debido respaldo presupuestal, situación que afecto directamente a las Instituciones Armadas ya que para dar cumplimiento a la citada norma debieron

afectar a sus presupuestos institucionales. El Supremo Gobierno nunca realizó el incremento presupuestal necesario para dar viabilidad a la Ley promulgada situación que obligó a las Instituciones Armadas a emplear los recursos propios de cada Institución, perjudicando y reduciendo aún más los presupuestos destinados a los Gastos de Capital.

En la Fuerza Aérea del Perú, están considerados dentro del gasto de capital las reparaciones, mantenimientos, adquisiciones de repuesto, y más; de todos los sistemas de armas que emplea la institución (Aeronaves - 10 flotas diferentes -, sistema de defensa aérea, operaciones especiales, entre otras).

Es importante resaltar lo indicado en el Libro Blanco de la Defensa Nacional (LBDN, 2004), donde manifiestan que en los últimos años, el presupuesto del Sector Defensa se ha ido reduciendo en términos reales, sin embargo, en este mismo lapso, algunas amenazas provenientes del exterior e interior se han venido potenciando, generándose una brecha en la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para enfrentar los riesgos y amenazas en forma óptima y eficiente de acuerdo con la política de Seguridad y Defensa vigente.

Asimismo, resalta el Libro Blanco; que ésta situación fue percibida por la ciudadanía, representada por algunos líderes de partidos políticos y organizaciones sociales, por los medios de comunicación, así como por la mayoría de congresistas. Paralelamente, el Ministerio de Defensa, a través de sus voceros autorizados, expuso ante las autoridades competentes y ante el país, el correspondiente diagnóstico situacional y la necesidad de contar con mayores recursos. Recogiendo el sentir de la ciudadanía y el requerimiento del Sector Defensa, el Ejecutivo y el Congreso de la República decidieron estudiar la posibilidad de crear el “Fondo de Defensa Nacional”, como complemento al presupuesto asignado a las fuerzas armadas, es así que el 23 de diciembre de 2004, se creó el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Por lo mencionado anteriormente, el 23 de diciembre del año 2004 el Supremo Gobierno considerando la necesidad de mejorar el material de sus Instituciones Armadas promulgó la Ley N° 28455 Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

Este Fondo, conocido como el Fondo de Defensa sería empleado única y exclusivamente en: a) Adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las FFAA y PNP, b) Repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las FFAA y PNP y c) Reparación y mantenimiento del equipamiento de las FFAA y PNP.

Los presupuestos a asignarse serían de las regalías que perciba el Gobierno Nacional de los Lotes 88 y 56 del Gas de Camisea, los recursos del fondo se distribuirían equitativamente entre las FFAA y PNP. La asignación de estos recursos estaría de acuerdo con los Planes Estratégicos de Modernización, repotenciación, renovación, reemplazo y reparación del equipamiento.

La Ley del Fondo de Defensa fue reglamentada casi cinco meses después de su promulgación (02 de mayo del 2005) en donde se establecieron las generalidades, administración del Fondo, el procedimiento para la asignación del Fondo, Responsabilidades, Normativa y Control y las Disposiciones Transitorias.

Dentro de la Normativa se establecía que las contrataciones de servicios y/o de bienes y suministros se realizarán cumpliendo la normatividad legal vigente sobre la materia, privilegiando la aplicación de los criterios de calidad, racionalización, simplicidad, austeridad y concentración, debiendo reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológica necesarias para cumplir con efectividad los fines para los que son requeridos (Reglamento de la Ley del Fondo de Defensa, 2005). Se debe tener presente que cuando se indica “la normatividad legal vigente” se hace referencia a las normas vigentes de la contratación nacional así como de las contrataciones al extranjero en aquel momento.

Cabe resaltar que, en la Ley de creación del Fondo de Defensa se estableció una distribución equitativa del fondo (25% para cada Institución Armada y Policía Nacional), esta distribución fue modificada en la Ley de Presupuesto del año 2008 estableciendo que la Policía Nacional contaría con un 25% del Fondo y las Fuerzas Armadas con un 75%, la distribución de los recursos que corresponden a las FFAA, se realizarán de acuerdo a las prioridades que defina el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

La gestión del Fondo de Defensa se viene desarrollando por cerca de 14 años y las normas aplicables a las contrataciones nacionales y al extranjero han ido cambiando considerablemente con el transcurrir del tiempo, los cambios más notables se han dado con las contrataciones al extranjero debido a que en los años de inicio del Fondo de Defensa estas contrataciones eran reguladas por el Ministerio de Defensa, para ello contaban con una Directiva General y un Manual de Contrataciones en el Mercado Extranjero.

En el año 2012, se creó de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), la cual tenía dentro de otras funciones, la ejecución de las diferentes etapas de los procesos de contratación que se encuentren a su cargo, tanto en el mercado nacional como en el mercado extranjero, según corresponda, en concordancia con lo dispuesto en el Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa (Decreto Legislativo N° 1128, 2012). Para la ejecución de los procesos en el mercado nacional contaba con el respaldo legal de la Ley de Contrataciones vigente y supervisada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y para las contrataciones en el mercado extranjero la ACFFAA aprobó el Manual de Contrataciones en el mercado extranjero, dejando de lado completamente la aplicación del Manual de Contrataciones del MINDEF.

Desde esa fecha hasta la actualidad la ACFFAA viene liderando las contrataciones de sus órganos bajo el ámbito de su competencia dentro de los cuales se encuentran el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea del Perú, buscando

la obtención de mayores niveles de eficiencia y transparencia en la ejecución de los recursos públicos.

Es pertinente mencionar que esta investigación está directamente relacionada a los Sistemas Funcionales de Defensa y Gestión de Riesgos de Desastres, así como a los Sistemas Administrativos de Planeamiento, Abastecimiento, Presupuesto y Modernización del Estado.

Los Sistemas Funcionales del Estado tienen por finalidad asegurar el cumplimiento de políticas públicas que requieren la participación de todas o varias entidades del Estado. El Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional establece que el Sistema de Defensa Nacional es el conjunto interrelacionado de principios, normas, procedimientos, técnicas, instrumentos y elementos del Estado, cuya finalidad es garantizar la Seguridad Nacional mediante la concepción, planeamiento, dirección, preparación, ejecución y supervisión de acciones en todos los campos de la Defensa Nacional. Con los presupuestos reducidos asignados para el Sector Defensa es necesario realizar un trabajo de análisis y evaluación para poder cerrar brechas de equipamiento, renovación y mantenimiento del material asignado a la Institución.

Por su ubicación geográfica, nuestro País está expuesto a la ocurrencia de diferentes fenómenos naturales, tales como inundaciones, sismos, heladas, huaicos, entre otros. En muchas ocasiones, la ocurrencia de los mismos ha tenido resultados desastrosos para la sociedad, tanto por la cantidad de vidas perdidas como por la devastación social y económica en la que se dejaron a los damnificados y afectados. Es por eso que se ha asignado a la Gestión de Riesgos de Desastres como un nuevo rol afecto al sector Defensa, por ende a la Fuerza Aérea del Perú.

La Fuerza Aérea frente a los desastres de origen natural presentados debe poner a disposición sus aeronaves y medios asignados de manera rápida y oportuna, siendo en un elemento de vital importancia para transportar el apoyo necesario para

los damnificados. Para lo cual siempre debe de disponer de aeronaves operativas para hacer frente a estos acontecimientos imprevistos, convirtiendo esta situación en un reto para la Institución ya que con reducidos presupuestos debe cumplir con la misión encomendada en la Constitución Política del Estado.

Asimismo, los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

El Sistema Administrativo de Planeamiento, en su fase de seguimiento establece que es un proceso continuo de recolección y análisis de datos que proporciona información a la Alta Dirección, a través del Informe de Análisis Estratégico, el cual se realiza con el fin de mejorar la toma de decisiones y la gestión estratégica de la Entidad. La implementación de esta fase permite conocer el avance del cumplimiento de las metas y el logro de los objetivos estratégicos establecidos en el proceso de planeamiento estratégico (PESEM-PEI-POI), bajo un enfoque de Cadena de Valor Público (Guía Metodológica, 2016), esto permitirá establecer si existe coherencia en la planificación sectorial y su respectiva articulación entre los planes y presupuestos del Sector.

Dentro de lo relacionado al Sistema Administrativo de Abastecimiento, es importante mencionar la participación de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como ente rector de las contrataciones al extranjero, la misma que debe ejecutar procesos de contratación eficientes que coadyuven al mantenimiento, reparación, repotenciación del equipamiento asignado a la Institución.

En el Sistema Administrativo de Presupuesto se revisó el comportamiento de las principales variables correspondientes al Informe de Actualización de las proyecciones Macroeconómicas 2018-2021 elaboradas por el Ministerio de Economía y Finanzas en el cual establecen que el crecimiento del PBI para 2018 se estima en 3,6%, mayor al del año previo (2017: 2,5%), debido principalmente a

la recuperación de la demanda interna, basada en la ejecución del Plan de Impulso Económico orientado a garantizar el cumplimiento de la meta de crecimiento de la inversión pública (17,5%) planteada en el Marco Macro económico (MMM) y a brindar mayor impulso a la inversión privada (4,5%, MMM: 3,5%). No obstante, esta proyección representa una revisión a la baja respecto a lo esperado en el MMM (4,0%), principalmente por un menor volumen de las exportaciones tradicionales, en línea con el menor crecimiento esperado del sector minero. A pesar de un mejor entorno externo, este ajuste se da en un contexto de incertidumbre política experimentada en los últimos meses (Informe de Actualización de las proyecciones Macroeconómicas 2018-2021, MEF). Si la economía no crece en un nivel que permita una mayor asignación de recursos al sector defensa se hace necesario e imprescindible la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento a través de la asignación de recursos extra presupuestales.

Con respecto al Sistema Administrativo de Modernización del Estado, es importante tener en cuenta sus tres ejes transversales (Gobierno Abierto, Gobierno Electrónico y Articulación Interinstitucional) con sus cinco pilares: Alineamiento de políticas públicas nacionales y el planeamiento, el presupuesto por resultados, la gestión por procesos y la organización institucional, el servicio civil meritocrático, y el seguimiento, monitoreo, evaluación y la gestión del conocimiento. Todo esto es de relevancia ya que impactará en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país

De esta forma, esta investigación surge y se justifica, en parte, en la escasez de investigaciones en nuestro país con respecto a la aplicación de la Ley del Fondo de Defensa en relación a las contrataciones realizadas por la Fuerza Aérea del Perú. La motivación que conllevó a la realización de esta investigación es que han transcurrido 14 años desde la promulgación de la Ley del Fondo de Defensa y se hace necesario analizar y examinar las acciones, procesos y procedimientos que se realizaron para el cumplimiento y aplicación por parte de la Fuerza Aérea del Perú de la citada norma.

1.2 Preguntas de investigación

- P1 ¿De qué manera contribuyó la gestión del Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú?
- P2 ¿Por qué es necesario e importante el Fondo de Defensa para las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional?

1.3 Objetivos de la Investigación

- O1 Analizar el Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas.
- O2 Investigar y evaluar la gestión del Fondo de Defensa en la Fuerza Aérea del Perú desde la promulgación de la Ley.
- O3 Explicar las razones por las cuales es necesario el Fondo de Defensa para la Defensa Nacional.

1.4 Hipótesis

La gestión del Fondo de Defensa a través de la ejecución de contrataciones efectuadas por la FAP ha conllevado a la mejora o incremento de las capacidades fundamentales de la Institución.

1.5 Justificación y viabilidad

El trabajo de investigación realizado nos permitió analizar, investigar, evaluar y explicar cómo se desarrollaron las actividades y procesos de contratación en la Fuerza Aérea del Perú en cumplimiento de la Ley del Fondo de Defensa, esto nos ayudó a analizar resultados desde un punto de vista crítico y objetivo ya que cabe la posibilidad que esta Ley sea derogada al final del presente año, esta información es de mucha relevancia e importancia para el Alto Mando Institucional como también para el Ministerio de Defensa a fin de tener un elemento de juicio que les permita tomar decisiones de continuar o no con la aplicación de los objetivos

propuestos en la Ley en mención.

Del análisis que se realizó en la investigación se pudo apreciar que el Estado Peruano ha asignado a las Fuerzas Armadas durante los últimos años presupuestos que solo han servido para el mantenimiento del equipamiento existente, los cuales no han permitido tener niveles adecuados de disuasión, ocasionando con esto una degradación progresiva de su material.

Asimismo, se debe tener en cuenta que la economía del Perú ha tenido un incremento interesante durante los últimos años reflejado por los indicadores del comportamiento de la economía, esto permitió que inversionistas de otras economías se comprometieran con el proceso de explotación de la riqueza natural de nuestro país, tal como sucedió con el Gas de Camisea en los lotes 88 y 56, es por eso que el Gobierno promulgó la Ley del Fondo de Defensa, que emplearía las regalías de los lotes mencionados, con esto se buscaba obtener equipamiento moderno, así como la repotenciación y renovación tecnológica y la Reparación y mantenimiento del equipamiento asignado a las Instituciones Armadas.

Es así como la investigación se convierte en una fuente de información fundamental que contribuye a analizar, investigar y evaluar la gestión del Fondo de Defensa y explica las razones por las cuales es necesario contar con el Fondo de Defensa para la Defensa Nacional.

1.6 Limitaciones de la Investigación

La investigación presentó como limitación que sobre aspectos relacionados a la gestión del Fondo de Defensa en la FAP la cantidad de investigaciones realizadas fue restringido o nulo.

CAPÍTULO II

ESTADO DEL CONOCIMIENTO

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1 Investigaciones internacionales

La Seguridad y Defensa Nacional están directamente relacionados a las adquisiciones y contrataciones militares de equipamientos, estos temas son muy sensibles por el carácter de secreto que le dan los gobiernos de todos los países, situación que se hizo infructuosa la búsqueda de información, no encontrando datos relevantes para la investigación.

2.1.2 Investigaciones nacionales

Hurtado (2011) realizó una investigación que tituló Gastos Militares: Propuesta de asignación de recursos públicos con un modelo eficiente para la Marina de Guerra del Perú, con el objetivo de plantear una metodología específica que proporcione al Estado una herramienta de asignación de recursos para la defensa, que defina los niveles de producción deseados, su eficiencia y constancia en el tiempo. El enfoque de esta investigación es cuantitativa, descriptiva y explicativa, empleando el método deductivo. Al respecto el autor llegó a las siguientes conclusiones: El estudio proporciona evidencia que el crecimiento económico es un factor que ha motivado a los distintos gobiernos peruanos a poner atención a los gastos para la defensa, confirmando la hipótesis que esta asignación obedece a coyunturas políticas o económicas. Manifiesta también que, siendo la defensa un bien público, debe existir una política pública que asigne los recursos más allá de las coyunturas de gobierno. El estudio de caso muestra que la metodología empresa modelo es una herramienta de política pública, que permitiría ganar en eficiencia a las Fuerzas Armadas, conociendo las características de detalle de los insumos primarios que participan en la producción del vector de servicios necesarios, así como la dimensión óptima de la organización y sus capacidades para cumplir con los objetivos estratégicos de la Defensa Nacional. Asimismo, a través de la metodología del presupuesto por resultados, se establece una regla fiscal mediante el cual los presupuestos para la Defensa serán asignados según los resultados alcanzados, liberando los gastos para la Defensa de los ciclos económicos y de la

incertidumbre de la política de los gobiernos. Finalmente, las posibles fuentes de financiamiento deben surgir de recursos que se estructuren durante los ciclos económicos positivos, a través de políticas tributarias que capturen los excedentes de ganancias inesperadas. Estos recursos deben constituirse dentro del Fondo de Defensa Nacional, entidad que debe mantener los recursos que permitirán financiar la función de costo del modelo eficiente y asegurar niveles adecuados de seguridad y disuasión.

Farfán, Núñez y Torres (2016) realizaron una investigación que titularon Estrategias para la modernización del Ejército del Perú, con el objetivo de definir el escenario que permitirá orientar la gestión estratégica institucional para la modernización del Ejército del Perú. El trabajo de investigación busca proponer estrategias que orienten y guíen el proceso de implementación y desarrollo de la modernización del Ejército, a partir del análisis de los factores que influyen en la gestión, tales como: la normatividad legal, la cultura organizacional de la institución, los aspectos sociales, políticos y económicos de nuestra realidad nacional, la influencia de los sistemas de seguridad regional y mundial, así como las nuevas amenazas contra los sistemas de seguridad y defensa nacional, y las mega tendencias a nivel mundial. Al respecto los autores llegan a las siguientes conclusiones: La situación cambiante en la región, además de la presencia e incremento de amenazas difusas a nuestro sistema de seguridad y defensa nacional, imponen a los estados de la región disponer de fuerzas armadas en condiciones de enfrentar dichas amenazas en las mejores condiciones de éxito; por consiguiente, el estado peruano debe orientar los esfuerzos necesarios para modernizar a las fuerzas armadas y, dentro de ellas, al Ejército, esto permitirá su desarrollo en un estado de confianza y tranquilidad en provecho de todos los peruanos. Además concluyen que, Las acciones estratégicas y la ruta estratégica planteadas, permiten organizar en el tiempo algunas actividades a ejecutar en el largo plazo, como es la formulación de los proyectos de inversión pública necesarios para la reposición o adquisición del material, armamento y equipo necesario para la modernización del Ejército, considerando que muchos de ellos requieren de un proceso de adquisición que toma entre cinco y siete años

Velarde y Rodríguez (1989) publicaron un libro que lo desarrollaron en el Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico al que titularon *El Impacto macro económico de los gastos militares en el Perú 1960-1989* y tiene el objeto de analizar las consecuencias de la utilización militar de los recursos nacionales y sus repercusiones en la inflación, el empleo, la producción industrial y la balanza de pagos. Aunque se trata esencialmente de una investigación económica, en ella se tienen también en cuenta los factores históricos y contemporáneos que influyen en el concepto de la seguridad nacional. Este estudio sopesa de manera crítica los costos de sustitución de los gastos militares nacionales. Asimismo, se manifiesta que por ser una cuestión que concita una gran atención política, los gastos militares en todo el mundo tienden tanto a sobrevalorarse como a subvalorarse. Se sobrevaloran cuando son considerados como precio ineludible de la seguridad nacional e internacional; se subestiman cuando se presentan en términos puramente financieros con exclusión de otros recursos que también tienen destino militar, a saber, la mano de obra, el capital y la tecnología. El sentido y la conclusión fundamental del estudio no es que los gastos militares no debieran haberse realizado, sino mostrar cuán costosos han sido para el desarrollo y cuán poco eficaces para afirmar la seguridad.

Parodi (2018) publicó un libro al que tituló *La gran desaceleración económica mundial 2011-2015* en donde explica como desde el 2011 la economía mundial ha experimentado un proceso de desaceleración de las tasas de crecimiento, tanto de la producción, como del comercio, con efectos casi simétricos en América Latina. China, el gigante asiático, grafica el “encogimiento” del mundo. América Latina no fue ajena a la tendencia y presentó un comportamiento similar; sin embargo, la región se “desaceleró más” en comparación con las demás zonas en desarrollo y emergentes. La lección de la primera década del siglo XXI para América Latina fue clara: la disciplina monetaria y fiscal interna es necesaria, pero se requiere además, tanto de reformas estructurales como de un “impulso externo”, para sostener altas tasas de crecimiento.

Yupanqui (2017) realizó una investigación que tituló ¿Hacia una comunidad de seguridad? El proceso de institucionalización del Consejo de Defensa Suramericano (2008- 2016) y sus implicancias en la seguridad regional, en donde abarca temas de seguridad multidimensional tanto en las “amenaza tradicionales” (de naturaleza política-militar) como las llamadas “nuevas amenazas” (como terrorismo, narcotráfico, delincuencia transnacional, entre otros). Este enfoque quedó establecido en el ámbito de la OEA luego de los sucesos del 11 de setiembre de 2001, con la firma del Acuerdo de Bridgetown (Barbados, 2002) y la Declaración sobre Seguridad en las Américas (México, 2003)

Celi, Loayza y Ocampo (2017) realizaron una investigación que titularon Planeamiento Estratégico de la gestión reactiva del riesgo de desastres del Ejército, dicha investigación es importante porque responde a una problemática dentro del Ejército, de cómo potenciar la participación de la institución en la gestión del riesgo de desastres (GRD) dentro del SINAGERD, y mejorar su disposición organizativa para la respuesta inmediata, en circunstancia en que los fenómenos naturales han sobrepasado la capacidad de respuesta de las instituciones en los tres niveles de gobierno, y donde las Fuerzas Armadas han tenido que asumir, nuevamente, roles que formalmente no le habían sido reconocidos dentro del referido sistema. El enfoque de esta investigación es cualitativa, diseño no experimental, Descriptivo transeccional. Al respecto los autores llegan a las siguientes conclusiones: la GRD es una preocupación constante en el Ejército. Desde hace poco más de una década sus oficiales han desarrollado investigaciones descriptivas sobre distintas experiencias en la atención de la población afectada, así como en la rehabilitación y reconstrucción de las zonas devastadas. Por otra parte, la cobertura territorial del Ejército, así como la disposición de personal en zonas aún inhóspitas o de difícil acceso, son las mayores fortalezas de la institución, con relación a los alcances de la investigación, la problemática ha definido una limitada eficacia del Ejército en la atención de desastres naturales, que se deriva de la falta de preparación de su personal en la GRD, la inexistencia de una organización sistemática para la respuesta inmediata y los limitados equipos para las tareas de rehabilitación y reconstrucción, El diagnóstico de las fortalezas y debilidades en la preparación y respuesta de la gestión reactiva del riesgo de desastres en el Ejército detectó una

brecha entre la disposición presupuestal, casi inexistente, para la atención de desastres y las condiciones mínimas necesarias de formación de recursos humanos y equipamiento idóneos para desarrollar esos procesos, La estrategia de nueva organización, capacitación y equipamiento de las fuerzas operativas del EP, enfocadas en la gestión de riesgo de desastres, que sustenten la disposición presupuestal, permite potenciar al Ejército en la intervención inmediata ante desastres de forma descentralizada y sostenible, sin poner en riesgo los recursos destinados propiamente para la defensa nacional, Las estrategias plantean una reformulación organizacional, así como una búsqueda de ampliación presupuestal para la capacitación y equipamiento del personal que integraría el COAID, sobre la base de un plan de contingencia, alineados al objetivo 2 del Plan Estratégico Institucional del Ejército. Esto quiere decir, la definición dentro del EP de una fuerza operativa multipropósito que, sin descuidar sus funciones de Defensa Nacional, esté en condiciones permanentes de atender las situaciones de desastres, asimismo; tanto el planeamiento como el diseño del plan de contingencia, debe tener en cuenta que la acción del Ejército debe estar soportada por un presupuesto, que priorice el fortalecimiento de las condiciones de interoperabilidad y eficiencia operativa en el equipamiento, la preparación y empleo de la fuerza conjunta (Marina de Guerra y Fuerza Aérea) ante la ocurrencia de desastres.

2.1.3 Experiencias en otros países

En la Región, se tiene conocimiento que existen algunos países que emplean recursos extra presupuestales debidamente aprobados por sus gobiernos para el financiamiento de material bélico para sus Fuerzas Armadas, tal es caso de caso de Venezuela con la Ley Paraguas, Ecuador con la Ley del Canon Petrolero y Chile con la Ley Reservada del Cobre.

Al ser normas que establecen el empleo de recursos para las adquisiciones de material bélico son consideradas como documentos reservados o secretos por lo sensible y delicado de los temas de Seguridad y Defensa Nacional, caso contrario ocurre en nuestro país, ya que la Ley de Creación del Fondo para las Fuerzas Armadas es de conocimiento público y transparente.

Por lo mencionado en los párrafos anteriores, y debido a la información internacional restringida solo se tratará en este punto lo relacionado con la Ley Reservada del Cobre en Chile ya que hace algunos meses atrás el Gobierno chileno autorizó su publicación con lo cual después de casi 60 años dejó de ser una Ley secreta.

Chile: Ley Reservada del Cobre

En enero de 1942, se crea el Consejo Superior de la Defensa Nacional (CONSUDENA) cuya función era establecer las necesidades de la Defensa Nacional, proponer los planes de adquisición de material bélico y la inversión de los fondos necesarios, así como la potestad exclusiva para autorizar los gastos realizados con cargo a los fondos asignados.

En el año de 1958, se promulgó la Ley Nº 13.196, la cual impuso un gravamen de 15% de las utilidades de la minería del cobre destinado a ser usado por el CONSUDENA para el cumplimiento de sus funciones. Esta Ley fue modificada en 1974, siendo las más relevantes las siguientes: a) Se modifica el gravamen, pasando de ser un 15% de utilidad de las empresas de la gran minería al 10% de ventas al exterior de estas y b) Se contempla la existencia de un piso anual de financiamiento por esta ley de USD 90.000.000 y un tope de gasto de la partida del Ministerio de Defensa Nacional que no podía exceder el 3,5% del Producto Nacional Bruto.

En 1987 se realizaron las últimas modificaciones a la Ley Nº 13.196, en donde se agregó la venta de los subproductos del cobre a la base del gravamen del 10% y se incrementó el piso anual de financiamiento a USD180.000.000; asimismo, se dispuso que era necesario el voto favorable de los Comandantes en Jefe de cada institución Armada para el empleo de los fondos con los cuales contaba el CONSUDENA.

En febrero del 2010, se dispuso la eliminación del CONSUDENA situación que fue ratificada por el presidente de la República a partir del 4 de febrero de 2011, disponiéndose que el Ministerio de Defensa Nacional asuma sus responsabilidades con todos sus derechos y obligaciones.

Por lo mencionado anteriormente, el Ministro de Defensa Nacional es el responsable de consultar a la Junta de Comandantes en Jefe sobre las adquisiciones institucionales, comunes y conjuntas de material de guerra. Esto se encuentra de acuerdo con la función que la ley le da a la Junta de Comandantes en Jefe como órgano asesor del ministro en materias comunes de las Fuerzas Armadas.

El 22 de diciembre del 2016, se aprueba la Ley Nº 20.977 exige la publicación en el diario oficial de la ley Nº 13.196, Reservada del Cobre, con lo cual después de casi 60 años dejó de ser una Ley secreta, esta norma establece en su Artículo Único que el texto de la ley Nº 13.196, incluidas sus modificaciones, dejará de tener el carácter de secreto o reservado a contar de la fecha de publicación de esta ley. En el Diario Oficial, conjuntamente con la publicación de la presente ley, deberá insertarse el texto íntegro y actualizado de la ley Nº 13.196.”.

En la Ley Reservada del Cobre se establece que el 10% del ingreso en moneda extranjera determinado por la venta al exterior de la producción de cobre, incluidos sus subproductos, de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO) y el 10% del valor de los aportes en cobre al exterior que efectúe dicha Corporación, deberán ser depositados por el Banco Central de Chile en moneda dólar de los Estados Unidos de América, en la Tesorería General de la República, con el objeto de que el Consejo Superior de Defensa Nacional cumpla con las finalidades de la ley.

Asimismo, establece y deja en claro que las entregas de fondos que deban realizarse se harán en estricto cumplimiento a lo establecido en la norma, y sobre todo hacen explícito la disposición acerca de lo reservado del tema, el secretismo

de las cuentas, la contabilidad reservada y que el trámite de pagos se hará mediante decretos supremos reservados exentos de toma de razón y refrendación. Por otra parte, la fiscalización y control que corresponde a la Contraloría General de la República sobre estos fondos se hará en forma reservada, de acuerdo con los procedimientos y modalidades que determine el Contralor General.

En la actualidad, existen diversas manifestaciones políticas, principalmente por parte del Presidente de la República, para la derogación de esta Ley, y a su vez plantea un nuevo mecanismo de financiamiento de la Defensa Nacional. La sociedad chilena percibe que hay un déficit de transparencia en la asignación y uso de los recursos, en la cual está excluido el Congreso de la República en la discusión y decisión en materias relacionadas con la compra de material bélico. En el nuevo proyecto se establecerá un Fondo plurianual de capacidades estratégicas de la Defensa y el 10% de las ganancias de CODELCO que son derivadas a las Fuerzas Armadas ahora serán entregadas durante ocho años al erario nacional, con una disminución gradual por año hasta llegar a 0%.

Se estima que la Ley Reservada del Cobre esté vigente por los próximos 12 años y CODELCO deberá seguir entregando sus aportes, pero con las propuestas de cambio mencionadas en el párrafo anterior, cabe indicar que, durante los últimos 13 años las Fuerzas Armadas Chilenas han recibido de CODELCO aproximadamente US\$ 14 mil 800 millones de Dólares americanos.

2.1.4 Experiencias en el Perú

En el Perú existen algunos antecedentes de los esfuerzos que realizaron diferentes gobiernos para fortalecer la Defensa Nacional con recursos extra presupuestales, es así; que con la Ley N° 4936 del 28 de enero de 1924 se crea el Fondo de Defensa Nacional de la República y se le asigna los siguientes recursos: a) El mayor rendimiento que se obtenga en la contribución de los predios rústicos y urbanos de toda la República, b) El impuesto sobre la coca que se crea por la presente ley, c)

El impuesto de 20 centavos por palabra que se abonará por los despachos cablegráficos que se envíen o reciban en la República, d) El impuesto a los licores, carruajes y automóviles, e) El producto del importe de timbre especiales que se emitirán con la denominación “timbres de Defensa Nacional”, f) Todo lo que exista recaudado y se recaude en adelante por las diferentes juntas patrióticas, g) El producto íntegro del estanco de los naipes.

En esta Ley se establecía que el Poder Ejecutivo invertirá anualmente el producto de los recursos mencionados anteriormente en la ejecución gradual del plan de adquisiciones para la defensa militar y naval (La Fuerza Aérea no existía por aquellos tiempos), pudiendo contratar uno o más empréstitos en el país o en el extranjero. También se establecía que, los sobrantes que dejen las partidas del presupuesto de guerra durante el ejercicio sean empleadas en la construcción de cuarteles. Han transcurrido 94 años de la promulgación de esta Ley y resultó imposible poder conocer cómo se gestionó o si realmente se cumplió lo indicado en la norma, la misma que fue derogada en el año 2004.

Con el Decreto Legislativo Nº 554 del 29 de noviembre de 1989 se crea el Fondo de Defensa Nacional para el mantenimiento de capacidad operativa de las Fuerzas Armadas, en la cual exponen que como consecuencia del empleo de las Fuerzas Armadas en operaciones contrasubversivas se vienen produciendo, el consumo, pérdidas y deterioro del material bélico destinado a la defensa del país. Asimismo, indica que; los presupuestos asignados a las Fuerzas Armadas resultan insuficientes para atender las necesidades de renovación y mantenimiento del material bélico en uso que les permita estar en las mejores condiciones para el cumplimiento del mandato constitucional. Finalmente hacen mención a la Ley de 1924 indicando que ha perdido vigencia.

Por tal motivo, se crean tributos como recursos económicos del Fondo de Defensa Nacional para atender las necesidades derivadas del mantenimiento de la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas. Estos recursos fueron: a) El 0.2% del

monto de los ingresos mensuales, percibidos por las empresas, originados por la venta de bienes y/o la prestación de servicios, b) El impuesto del 3% a las exportaciones de productos tradicionales, c) La sobretasa del 2% al valor FOB y d) La sobretasa del 10% al valor de los pasajes internacionales. La administración de los recursos económicos del Fondo de Defensa Nacional estaría a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Sobre esta norma es pertinente indicar que, los tributos que generaban recursos económicos para el Fondo de Defensa tenían muchos condicionantes y excepciones para su cumplimiento. Debido al tiempo en la cual fue promulgada esta norma, resultó imposible hacer algún tipo de levantamiento sobre la gestión del Fondo de Defensa, aplicación de este y el control presupuestal de los recursos.

Con la Ley Nº 28455 Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional, promulgada el 16 de diciembre del 2004, se derogan los dos documentos normativos mencionados anteriormente, es así que en el mes de mayo del 2005 esta Ley es Reglamentada entrando en vigencia las disposiciones contenidas en ella. En la norma se establecen los recursos con los que va a contar el Fondo de Defensa, la distribución de los recursos, el destino específico de estos fondos, las limitaciones en el uso de los recursos, la administración del Fondo y las responsabilidades y controles existentes.

Esta Ley no tiene restricciones de documento reservado o secreto, es de conocimiento público, y desde al año 2007 hasta la fecha se vienen ejecutando procesos de contratación al extranjero para las adquisiciones, mantenimiento, reparaciones o repotenciaciones del equipamiento o sistemas de armas. Es pertinente aclarar que, si bien es cierto que la norma no es reservada o secreta, las contrataciones que se realizan al amparo de esta ley si son de carácter reservadas.

Una situación que se percibió a diferencia de las anteriores normas fue la inclusión en esta Ley de la Policía Nacional del Perú, ya que esta norma por costumbre ganada de las normas que la antecedieron fue denominada Ley del Fondo de Defensa relacionada directamente con las Fuerzas Armadas. Se debe tener en consideración que la Policía Nacional está relacionada directamente con el Orden Interno del país, para Crabtree (2006) se incluyó a la Policía para hacer más digerible políticamente el Fondo, ya que la seguridad ciudadana si es una demanda ampliamente sentida de la población.

2.2 Teorías

2.2.1 Gestión del Fondo de Defensa

De acuerdo con los fines de la investigación, la gestión del Fondo de Defensa se entiende como el conjunto de procedimientos y acciones que se realizan para el cumplimiento de los objetivos trazados por el Supremo Gobierno para la maximización del presupuesto asignado, teniendo como criterio fundamental el control y la transparencia.

Libro Blanco de la Defensa Nacional (2005) nos indica que los criterios fundamentales para administrar los recursos del Sector Defensa son dos: Control y Transparencia en las actividades y Eficiencia y Transparencia en la ejecución de los presupuestos.

Asimismo, manifiesta que; todos los programas, proyectos, inversiones y gastos relacionados con la Defensa Nacional se ejecutan dentro del marco de la legislación y normatividad vigente. Se están racionalizando los procesos internos, mediante el empleo de tecnología de última generación y sistemas de información y, la aplicación de soluciones e innovaciones que permiten reducir u optimizar el costo de las actividades. Dentro de este marco, todos los programas y proyectos de adquisiciones, modernización y renovación del equipamiento militar son propuestas conjugando criterios técnicos y presupuestales. Luego son priorizados y aprobados

por el Consejo de Defensa Nacional; finalmente son considerados en la Ley de Presupuesto o en los planes de concertaciones externas correspondientes a la Ley de Endeudamiento Externo. Con la finalidad de disminuir los costos de las actividades y potenciar las capacidades de las Fuerzas Armadas, se viene desarrollando procesos de estandarización del material y de los procedimientos logísticos, destacando la concreción del sistema de adquisiciones, de gobierno a gobierno.

Corominas y Pascual (1984) indica que la acepción gerente, cuyo origen es de 1884, viene de gerens, con el sentido del que gestiona o lleva a cabo. Por otra parte, gestión, también de 1884, procede de gestio, onis, definido como acción de llevar a cabo algo y tiene como sinónimos gestionar, gestor y administrador.

Heredia (como se citó en Narváez, 2016) Señala que es un concepto más avanzado que el de administración y lo define como “la acción y efecto de realizar tareas - con cuidado, esfuerzo y eficacia - que conduzcan a una finalidad”.

Rementería (como se citó en Narváez, 2016) Establece que es la “actividad profesional tendiente a establecer los objetivos y medios de su realización, a precisar la organización de sistemas, a elaborar la estrategia del desarrollo y a ejecutar la gestión del personal”. Al respecto Rementería agrega que en el concepto gestión es muy importante la acción del latín actionem, que significa toda manifestación de intención o expresión de interés capaz de influir en una situación dada. Para él, el énfasis que se hace en la acción, en la definición de gestión, es lo que la diferencia de la administración. No considera la gestión como una ciencia disciplina; sino como parte de la administración, o un estilo de administración.

Espasa Calpe (2008) define Gestión como un conjunto de reglas y métodos para llevar a cabo con la mayor eficacia un negocio o actividad empresarial.

Real Academia Española (RAE, s.f.) nos indica que gestión es llevar adelante una iniciativa o un proyecto, ocuparse de la administración, organización y funcionamiento de una empresa, actividad económica u organismo. Manejar o conducir una situación problemática.

2.2.2 Contratación (es) Pública

De acuerdo con los fines de la investigación, cuando se aborde temas de contratación (es) la misma estará referida a la contratación pública. La contratación es la acción de contratar, es un acuerdo legal entre dos o más partes en el que una parte (el contratista, persona natural o persona jurídica) acuerda proveer bienes, servicios, obras, consultorías, etc a cambio de una retribución económica pagada por una de las partes (los usuarios del servicio), buscando siempre satisfacer una finalidad pública, esta contratación puede ser realizada en el territorio nacional (mercado nacional) o en el extranjero (mercado extranjero).

Red Social de Empresas Infocif (2017) Entiende por Contratación de carácter público como el procedimiento a través del cual un Ente que pertenece al ámbito público selecciona a una persona, con independencia de que sea física o jurídica, para que lleve a cabo la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o, en su defecto, el suministro de un bien, todo ello destinado a la satisfacción de una finalidad pública.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2017) Indica que la contratación pública se está convirtiendo en una herramienta estratégica en el Perú para lograr importantes objetivos políticos. Las reformas legislativas aprobadas en 2016 indican un fuerte compromiso del gobierno para modernizar el sistema de adquisiciones públicas. De hecho, el sistema atraviesa actualmente un período de transición, pasando de formalidades excesivas y procesos de licitación complejos a la priorización de resultados y una mayor relación calidad-precio. Este informe examina las reformas en curso en materia de contratación pública en el Perú, centrándose en cuestiones como los procesos de contratación pública, la participación en licitaciones y la cultura de integridad en el proceso de contratación pública. También, proporciona orientación para ayudar al Perú a implementar reformas que aumenten la eficiencia, transparencia y rendición de cuentas del sistema.

Rodríguez Martín-Retortillo (2014) Expresa que la contratación pública estratégica consiste en un nuevo enfoque de la contratación pública como medio para alcanzar objetivos de carácter social, ambiental o innovador “en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos”.

Asimismo, se ha señalado que “un aspecto más interesante e innovador de las estrategias para la contratación pública “orientada socialmente” es la posibilidad de perseguir objetivos de políticas sociales, inclusión social, sostenibilidad medioambiental, salud, reducir desigualdades y finalmente, justicia social mediante la reorientación y la creación de sinergias positivas con otras áreas políticas como las políticas sanitarias y las de sostenibilidad medioambiental. En otras palabras, los objetivos de las “políticas sociales” también se persiguen a través de la diseminación de una contratación pública que apoye un abanico de efectos directos e indirectos.”

En segundo lugar, por lo que respecta a la vertiente ambiental de la contratación pública estratégica se ha remarcado que “la contratación pública verde ha pasado de ser una mera posibilidad, vista con notable recelo por la Comisión Europea, a un instrumento de mercado cuyo uso está siendo fomentado e, incluso exigido, desde las instituciones comunitarias, como un elemento relevante en la ejecución de las estrategias de desarrollo socio-económico y sectoriales de la UE (medio ambiente, eficiencia energética).”

En tercer lugar, en el marco de la última vertiente de la contratación pública estratégica se ha destacado que “los compradores públicos deben poder adquirir productos y servicios innovadores que promuevan el crecimiento futuro y mejoren la eficiencia y calidad de los servicios públicos”. Por compra pública innovadora debemos entender “una plasmación de la voluntad de los poderes públicos de orientar el sistema productivo a sectores I+D+I aprovechando para ello la potencia de fuego de la contratación pública y su impresionante participación en la riqueza nacional (...)” a través de la compra pública pre comercial y la compra pública de tecnología innovadora.

Gimeno Feliu (2006) “herramienta jurídica al servicio de los poderes públicos para el cumplimiento efectivo de sus fines o sus políticas públicas”. Es decir, la contratación pública puede –y debe, diría- ser una técnica que permitiera conseguir objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos. Se impone, pues, una visión estratégica de la contratación pública alejada de la rígida arquitectura del contrato administrativo y de planteamientos excesivamente burocráticos o formales. El principio de eficiencia, inherente a la contratación pública, no puede ser interpretado desde modelos exclusivamente economicistas, sino que debe velarse por el adecuado estándar de calidad en la prestación del servicio. Es decir, el principio de eficiencia se debe articular atendiendo a objetivos sociales, ambientales o de investigación, en la convicción de que los mismos comportan una adecuada comprensión de cómo deben canalizarse los fondos públicos.

El Ministerio de Defensa (MINDEF, 2013) establece que a través de las contrataciones públicas el Estado convierte su presupuesto en bienes, obras y servicios requeridos para atender las necesidades de la población. En el Sector Defensa, la contratación pública permite que el Estado, se acerque a la población mediante la participación de las instituciones armadas en el desarrollo y en la búsqueda de la paz interna, lo que genera, de un lado, una mayor confianza de la población hacia ellas y, de otro lado, que se consolide el sistema democrático en el país.

Es la acción que deben realizar las Entidades para proveerse de bienes, servicios u obras, asumiendo el pago del precio o de la retribución correspondiente con fondos públicos, y demás obligaciones derivadas de la condición del contratante (DS. Nº 184-2008-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado).

se entiende por "contrato internacional" a aquel acuerdo celebrado por una Entidad del Estado con un agente no domiciliado en el país, cuya prestación deba ejecutarse en el extranjero, en tanto la naturaleza de la prestación así lo exija. El fundamento de adoptar un concepto como el mencionado responde a la necesidad de establecer una definición coherente con los fines que persigue la normativa de contratación pública: garantizar que la erogación de fondos públicos se realice en condiciones que aseguren la eficiencia, la transparencia, el trato justo e igualitario y la libre competencia en los procedimientos de adquisición o contratación a que hubiere lugar (Directiva General N° 002 MINDEF, 2011).

señala que el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) ha emitido opinión acerca de los requisitos que deben estar presentes para que una compra sea considerada como compra en el mercado extranjero, debiéndose verificar los siguientes requisitos: 1) Que la prestación requerida por la Entidad deba ejecutarse en su mayor parte en el territorio extranjero, 2) Que el proveedor que ejecutará la contraprestación no sea domiciliado en el Perú y 3) Que no exista proveedor en el mercado nacional que pueda ofrecer dichos bienes o servicios en las condiciones requeridas (Manual de Contrataciones MINDEF, 2011).

A efectos de celebrar un contrato internacional, es necesario que se configure cada uno de los requisitos antes indicados, entre ellos, que la Entidad haya verificado la inexistencia en el mercado nacional de alguna oferta que satisfaga su necesidad de bienes, servicios u obras, en las condiciones requeridas.

2.3 Marco Conceptual

Capacidades Fundamentales

Son todas aquellas habilidades que la Fuerza Aérea del Perú debe poseer y que determinan sus posibilidades de empleo. Estas capacidades son: Control

Aeroespacial, Precisión en las Operaciones Militares, Precisión en las acciones Militares, Dominio del ambiente de la información, Movilidad aérea eficaz y Apoyo y sostenimiento de la fuerza en combate

Capacidades Militares

Son las aptitudes que posee una fuerza militar para realizar una operación determinada, en un escenario y tiempo específico, frente a un adversario potencial, cuyo efecto contribuye al logro de un objetivo en un nivel de la conducción militar establecido. Esta capacidad, considerada como talento colectivo de una fuerza militar o, cualidad que la dispone para su empleo eficiente, debe contener ciertos límites y parámetros susceptibles de medir y evaluar, aplicando para tal efecto, variables cuantificables, que permitan contrastarla respecto del estándar exigible normado previamente, en la forma de doctrina operacional. Lo expresado permite disponer de un mecanismo que facilita el seguimiento de las capacidades, de manera equilibrada entre su desarrollo y asignación presupuestaria. (Modificación de los Capítulos II. Marco Estratégico VIII. Planeamiento Estratégico de Compras para el periodo 2016-2021).

Contrataciones Estratégicas en el Ámbito Operativo

Una compra de carácter estratégico es aquella contratación de bienes, servicios, obras y/o consultorías que, por su implicancia en la Seguridad y Defensa Nacional, objeto, costo, escasez en el mercado, complejidad técnica, empleo común, interoperabilidad, interoperatividad, uso conjunto u otros factores de importancia, tiene un alto impacto en el logro de los objetivos institucionales de las Entidades.

Son compras en el ámbito operativo, aquellas contrataciones de bienes, servicios, obras o consultorías, que se realicen con la finalidad de satisfacer necesidades destinadas a implementar, mantener y/o incrementar capacidades militares generales y específicas, que permitan a las FFAA la ejecución de operaciones militares conjuntas en los espacios aéreo, terrestre, marítimo, fluvial y lacustre. Asimismo, también se considera como compra en el ámbito operativo, todas

aquellas contrataciones, que implementan capacidades no militares y que sean susceptibles de ser adquiridas de manera corporativa por la Agencia de Compras de las FFAA. (Plan Estratégico de Compras PEC, 2015)

Contrataciones vinculadas a la Defensa y Seguridad Nacional

Son Contrataciones de bienes y servicios que mantienen y/o incrementan Capacidades Militares. (Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, 2010)

Fondo de las Fuerzas Armadas

Denominado también Fondo de Defensa, es el instrumento por el cual se establecen las fuentes de donde se obtendrán recursos para el potenciamiento de las Fuerzas Armadas. Se establecen los porcentajes de afectación para cada una de las Instituciones Armadas, en el caso específico del Perú, se emplearán las regalías del Gas de Camisea. Los recursos del Fondo se destinan única y exclusivamente para el fin que fue creado, es decir; para a) Adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, b) Repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y c) Reparación y mantenimiento del equipamiento de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.

En ningún caso podrán destinarse los recursos del Fondo a gasto corriente o adquisición de bienes o servicios no establecidos explícitamente en la presente Ley, asimismo; queda prohibido utilizar los recursos del Fondo para aquellos gastos cubiertos por el Presupuesto Anual de los Ministerios de Defensa y del Interior.

Es importante tener en cuenta que el uso indebido del Fondo amerita responsabilidad penal, civil y administrativa

Gasto Corriente

El Sistema Nacional de Presupuesto nos indica que comprende las erogaciones destinadas a las operaciones de producción de bienes y prestación de servicios,

tales como gastos de consumo y gestión operativa, servicios básicos, prestaciones de la seguridad social, gastos financieros y otros. Están destinados a la gestión operativa de la entidad pública durante la vigencia del año fiscal y se consumen en dicho período.

Gastos para el mantenimiento u operación de los servicios que presta el Estado. En el Clasificador de Gastos Públicos, la Categoría Gastos Corrientes se identifica con el código 5. Son los gastos de consumo y/o producción, la renta de la propiedad y las transacciones otorgadas a los otros componentes del sistema económico para financiar gastos de esas características. Pagos no recuperables de carácter permanente que ejecutan el gobierno o las empresas. Comprenden los gastos en planilla, la compra de bienes y servicios, el pago de intereses, los gastos de defensa y transferencia de estos mismos gastos.

Son los gastos destinados al mantenimiento y operación de los servicios que prestan los gobiernos. También incluye las transferencias corrientes. No incluye los gastos con fines que impliquen la adquisición de activos de capital. El Gasto Corriente No Financiero se obtiene al sumar el gasto por remuneraciones, bienes y servicios y transferencias corrientes. El Gasto Corriente Financiero es el pago de Intereses por servicio de la deuda.

Algunos ejemplos de gasto corriente son: remuneraciones; pagos por concepto de seguridad social; materiales y útiles de administración; alimentos y utensilios; materias primas y materiales de producción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; servicio de arrendamiento; servicios comercial y bancario; servicio de mantenimiento, conservación e instalación; servicios de difusión e información; transferencias para el pago de intereses, comisiones y gastos; comisiones y gastos de la deuda pública.

El gasto corriente es utilizado para realizar actividades ordinarias productivas o de prestación de servicios de carácter regular y permanente, así como para trabajo de conservación y mantenimiento menor. Además, incluye los gastos destinados a las actividades de investigación y desarrollo, debido a que no producen beneficios concretos y generalmente no están incorporados en los activos físicos de las dependencias y entidades. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

Gasto de Capital

Son los gastos destinados a la inversión real y las transferencias de capital que se efectúan con ese propósito a los exponentes del sistema económico. Gastos destinados al aumento de la producción o al incremento inmediato o futuro del patrimonio del Estado. Los pagos que se hace por: estudios de pre-inversión; ejecución de obras; compra de maquinarias y equipo; préstamos y adquisición de valores; transferencia de recursos para gastos de la misma índole.

Incluye pagos con contraprestación, como son: compra de inmuebles, maquinaria, activos intangibles, etc., y pagos sin contraprestación, como las transferencias de capital. Comprende el total de asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital y conservación de los ya existentes, a la adquisición de bienes inmuebles y valores por parte del Gobierno Federal, así como los recursos transferidos a otros sectores para los mismos fines, que contribuyen a acrecentar y preservar los activos físicos patrimoniales o financieros de la nación. También se incluye el gasto destinado a cubrir la amortización de la deuda, derivada de la contratación de créditos o financiamientos al Gobierno Federal por instituciones nacionales o extranjeras.

El gasto de capital está dirigido fundamentalmente a actividades estratégicas para el desarrollo nacional, por ejemplo: la construcción de carreteras y la producción de energéticos y para mejorar las condiciones de bienestar de la población (escuelas, universidades, hospitales, etc.). Otros ejemplos considerados como gasto de capital son: las maquinarias y equipo agropecuario, industrial y de comunicación; los vehículos y equipo de transporte; los equipos e instrumental médico y de laboratorio; herramientas y refacción; maquinaria y equipo de defensa y seguridad pública; obras públicas por contrato y administración; concesión de créditos; adquisición de valores; amortización de la deuda pública.

Además, el gasto de capital se desagrega en inversión física, que contempla el gasto que se destina a la construcción de obra pública y a la adquisición de bienes de capital para la obra pública; e inversión financiera, que incluye el gasto que realiza el sector público en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos, así como préstamos otorgados a diversos agentes económicos y a países del resto del mundo. Se incluyen aportaciones de capital a las empresas de participación estatal y organismos descentralizados que producen bienes y/o servicios para su venta en

el mercado y la adquisición de otros derechos. (Sistema Nacional de Presupuesto, 2011)

Gestión Estratégica de las Compras

PEC está alineado con los Planes Estratégicos de las Entidades (necesidades); así mismo para su ejecución se sustentan en un modelo de contrataciones, donde éstas mantienen sus funciones de contrataciones para los bienes, servicios, obras y consultorías que requieren para sus actividades ordinarias, reservándose a la Agencia de Compras de las FFAA las contrataciones estratégicas en el ámbito operativo, así como las que tengan carácter de secreto y los procedimientos de selección por encargo tanto en el mercado nacional como el extranjero. (Modificación de los Capítulos II. Marco Estratégico VIII. Planeamiento Estratégico de Compras para el periodo 2016-2021).

Mantenimiento

Son las acciones realizadas para conservar el material y/o equipo en condiciones de operatividad, a través de trabajos y pruebas funcionales con equipos, instrumentos, materiales y herramientas especiales, incluyendo controles de alineamiento y calibraciones a nivel sistema y su interface con otros sistemas, así como el reemplazo de componentes de acuerdo al nivel de mantenimiento programado. Se define el mantenimiento como todas las acciones que tienen como objetivo preservar un artículo o restaurarlo a un estado en el cual pueda llevar a cabo alguna función requerida. Estas acciones incluyen la combinación de las acciones técnicas y administrativas correspondientes. (Reglamento de la Ley del Fondo de Defensa, 2005)

Planeación Estratégica

Es el esfuerzo sistemático y más o menos formal de una compañía para establecer sus propósitos, objetivos, políticas y estrategias básicas, para desarrollar planes

detallados con el fin de poner en práctica las políticas y estrategias, y así lograr los objetivos y propósitos básicos de la compañía. (Steiner, 1983).

Plan Estratégico de Compras (PEC)

Es el documento de gestión elaborado por la Agencia de Compras, que comprende la visión, objetivos, estrategias e información que considere pertinente, para lograr que las contrataciones de bienes, servicios, obras y consultorías que requieran los órganos bajo su ámbito de competencia, garanticen la transparencia, la estandarización, la economía de escala y la interoperabilidad. (Plan Estratégico de Compras PEC, 2015)

Regalías

Es el pago que se efectúa al dueño, propietario o titular por el uso temporal o permanente de sus derechos, patentes o conocimiento a cambio del derecho a usarlos o explotarlos. También puede entenderse como el pago que debe realizarse al Estado por el uso o extracción de ciertos recursos naturales (hidrocarburos, recursos minerales, recursos gasíferos, entre otros), habitualmente no renovables.

Regalía gasífera

Instituto Peruano de Economía establece que la regalía minera, petrolera y gasífera es una contraprestación económica establecida por ley, mediante la cual los titulares de concesiones mineras están obligados a pagar mensualmente al Estado por el derecho a explotar los recursos minerales metálicos, no metálicos, hidrocarburos y gas en el territorio nacional. Este pago se basa en el hecho que, en Perú, el propietario de los recursos subterráneos es el gobierno.

En el caso de la regalía gasífera, la contraprestación se rige según la Ley N° 27506 (año 2001) para las empresas que operan en los departamentos donde no existía legislación relacionada a las actividades extractivas de hidrocarburos, mientras que

las empresas con producción gasífera anterior a la Ley mantienen la metodología de la regalía petrolera. Su cálculo y recaudación es quincenal y se calcula multiplicando el volumen de la producción quincenal por el porcentaje de regalía acordado en cada uno de los contratos de concesión.

Reparación

Es la acción para restituir la operatividad de material y/o equipo a través de trabajos y la sustitución de componentes, incluyendo procedimientos complejos de diagnóstico y calibración posterior a dicha sustitución. (Reglamento de la Ley del Fondo de Defensa, 2005)

Repotenciación

Es el resultado de las acciones ejecutadas en el equipamiento con el fin de recuperar las capacidades originales o incrementar las que ya tiene.

Realizar trabajos de modernización al material para no permitir retrasos tecnológicos. Con los años, el material militar se torna inoperativo, bien por el uso y desgaste propios de las maquinas o bien por la obsolescencia tecnológica ganada por el paso del tiempo, en la mayoría de casos donde los medios económicos no son abundantes sino limitados, se opta por modernizar y repotenciar (upgrade/update) sea por limitaciones presupuestarias o por el volumen y cantidad de equipos y sistemas a reemplazar. (Reglamento de la Ley del Fondo de Defensa, 2005)

Renovación Tecnológica

Reglamento de la Ley del Fondo de Defensa (2005) Es el reemplazo de plataformas, sistemas, equipos, componentes y/o armamentos obsoletos por otros de mayor tecnología, así como adquisición de otros para incrementar la capacidad operativa.

CAPÍTULO III
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Enfoque de investigación

La investigación se sustentó bajo un enfoque cualitativo, debido a las condiciones y contexto del tema que se investigó, el mismo que fue abordado de una manera holística, de esta manera se llegó a conclusiones tras un análisis Hermenéutico Fenomenológico, (Rodríguez Gil y García, 1996) sostienen que se estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas. La investigación cualitativa implica la utilización y recogida de una gran variedad de materiales - entrevista, experiencia personal, historias de vida, observaciones, textos históricos, imágenes, sonidos – que describen la rutina y las situaciones problemáticas y los significados en la vida de las personas.

El enfoque cualitativo permitió enfrentar de una manera holística la gestión del Fondo de Defensa, asimismo; nos permitió analizar las situaciones que se presentaron en su administración. Hernández, Fernández y Baptista (2014) indican que el enfoque cualitativo es recomendable cuando el tema del estudio ha sido poco explorado o no se ha hecho investigación al respecto en ningún grupo social específico.

Alvarez-Gayou (2003) señala que los investigadores desarrollan conceptos e intelecciones, partiendo de los datos y no recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidas. En los estudios cualitativos los investigadores siguen un diseño de la investigación flexible.

Para Marshall y Rossman (1999) la investigación cualitativa es pragmática, interpretativa y está asentada en la experiencia de las personas.

Este punto es muy importante ya que intervino la experiencia personal del investigador, como Oficial de la Fuerza Aérea del Perú con más de 25 años de experiencia en el área logística, especialista en procesos de contrataciones nacionales y al extranjero.

Punto muy importante es el que manifiesta Hernández, Fernández y Baptista (2014) en el sentido que se debe tomar una postura reflexiva procurando minimizar la

influencia que sobre los participantes y el ambiente pudieran ejercer sus creencias, fundamentos o experiencias de vida asociadas con el problema de estudio.

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue teórica-empírica ya que en primer término se realizó una indagación teórica respecto al tema de investigación para luego llevar a cabo una labor empírica aprovechando la experiencia del investigador. Vargas (2011) indica que las preguntas, los objetos de estudio y los ámbitos de problemas permiten ubicar el tipo de investigación que va a desarrollarse. Nombramos “Estudios empíricos” cuando las preguntas, el objeto de estudio y el ámbito del problema se encuentran plenamente en el tiempo y el espacio, y no se busca sino resultados concretos y específicos sin llegar a construir teoría. Nombramos “Investigación teórico-empírica” a aquellos trabajos que encuentran primero la estructura empírica y categorial de alguna realidad para luego ponerla a dialogar con distintos autores teóricos.

3.3 Método de investigación

La investigación se realizó bajo el método Hermenéutico Fenomenológico debido a que se realizaron interpretaciones de una realidad concreta teniendo en consideración el contexto para llegar a una serie de conclusiones, es por eso que se construyó un esquema donde se identificó elementos que tenían sentido con respecto a una realidad concreta, con esta información se realizó una estructura de categorías y macro categorías las cuales guardaban relación entre ellas y con el todo investigado, esto nos permitió tener un entendimiento holístico del tema para explicar al detalle las situaciones encontradas.

Vargas (2011) indica que al análisis que se hace repitiendo y profundizando cada vez más los significados de una realidad a manera de un espiral interpretativo, los investigadores lo llaman “círculo hermenéutico”.

Izcara (2014) establece que el término “método” significa etimológicamente el camino conducente a una meta. Por otro lado, indica que, el método científico es el procedimiento para comprender, explicar, describir o predecir un fenómeno; constituye el modo de proceder para lograr los objetivos de la investigación.

Hernández Fernández y Baptista (2014), plantea el enfoque a través del método hermenéutico fenomenológico, ya que se centra en la interpretación de los fenómenos tal y como se le presentan a las personas en su entorno.

3.4 Escenario de estudio

El escenario en el cual se desarrolló la investigación fue la Fuerza Aérea del Perú, debido a que es la encargada de la ejecución de las contrataciones afectadas por el Fondo de Defensa en el ámbito de su competencia, a través de la Dirección General de Logística y sus Unidades subordinadas.

3.5 Objeto de estudio

El objeto del estudio estuvo enfocado a la gestión del Fondo de Defensa. Lo que se buscó fue analizar cómo se desarrollaron los procedimientos y contrataciones para el cumplimiento de la norma, cuáles fueron las limitaciones y la importancia que tiene la aplicación de este Fondo. Izcara (2014) nos señala que el objeto de estudio es el “que” se investigará; es la demarcación del tema o problema a estudiar, de otra forma también indica que un objeto de estudio más conciso, focalizado en un aspecto o situación particular, permite un acercamiento más ubicuo.

3.6 Observables de estudio

Los observables establecidos fueron los siguientes:

- Gestión del Fondo de Defensa.
- Empleo de las Contrataciones en la Fuerza Aérea del Perú.

Vargas (2011) sostiene que los observables tienen que elegirse poniendo al centro de la ventana de observación el o los objetos de estudio (empírico y/o conceptual), enmarcando esta ventana con la o las preguntas de investigación. En otras palabras, el objeto permite reconocer que cosas concretas de la realidad serán observadas y la pregunta le pone límites a la observación.

3.7 Fuentes de información

Las fuentes de Información fueron todas aquellas personas que aportaron con información y su experiencia en el tema de la gestión del Fondo de Defensa, también se consideró toda la documentación que se pudo obtener de las dependencias encargadas de la planificación y ejecución de los presupuestos asignados con cargo al Fondo de Defensa. Vargas (2011) sostiene que se debe definir en detalle, las fuentes de información, mismas que pueden ser personas, medios, objetos, escritos, edificios, etc., exige la clarificación previa de los criterios con que serán seleccionadas tales fuentes. Estos criterios deben responder a aquello que se vea conveniente hacer para lograr información pertinente y útil (en el caso de personas, por ejemplo: edad, profesión, tipo de experiencia, etc.).

Se realizaron diversas entrevistas a especialistas en los temas del Fondo de Defensa, así como a las personas encargadas de la gestión del Fondo al interior de la Fuerza Aérea, es pertinente mencionar que también se obtuvo información de las diversas conferencias dictadas por conocedores de los temas de Defensa y debidamente programadas por el Centro de Altos Estudios Nacionales como fue el caso de la conferencia dictada por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Almirante José Paredes Lora en donde abordó diversos temas de actualidad siendo uno de ellos el referido a la gestión del Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas.

En esta conferencia mencionó que el CCFFAA es el encargado de realizar el Planeamiento Estratégico y proponen la estructura y la magnitud de la Fuerza requerida, esto lo hacen teniendo como base los Lineamientos Estratégicos del Plan de Gobierno los cuales son: Reformar y Modernizar las FFAA, Fortalecer los Roles Estratégicos de las FFAA y Colaborar en la Lucha contra el Terrorismo,

Narcotráfico, etc.

Indicó también que, a través del Fondo de Defensa se habían realizado contrataciones para las FFAA las cuales estaban en ejecución y cuyo presupuesto estaba comprometido hasta el año 2023, asimismo puntualizó que, en el año 2017 para hacer frente a las calamidades ocasionados por el Fenómeno El Niño (FEN) se tuvieron que reducir presupuestos afectados al Fondo de Defensa para destinarlo a combatir la emergencia presentada.

Punto muy importante manifestado por el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas fue el referido a la ampliación del Fondo en vista de los logros obtenidos con dinero extra presupuestal.

3.8 Técnicas e instrumentos de acopio de información

3.8.1 Técnicas de acopio de información

Las técnicas que se utilizaron para la recolección de datos en el escenario de investigación planteado fueron la entrevista semiestructurada y el análisis de contenido de documento. Para Vargas (2011) es recomendable elegir al menos dos técnicas a fin de poder triangular la información recabada.

Para el trabajo de recolección de datos se consideraron las siguientes técnicas:

Registro descriptivo de hechos

El registro descriptivo de hechos se realizó para conocer cómo se desarrollaron las acciones y procedimientos en relación con la gestión del Fondo de Defensa con lo cual se obtuvieron datos concretos. En vista que el Fondo de Defensa es una ley, nos explica Vargas (2011) que el registro descriptivo de hechos es una técnica que se puede emplear entre otras para el levantamiento descriptivo de los hechos que precedieron la promulgación de una ley determinada.

Entrevista semiestructurada

Se llevó a cabo para entender y comprender todas las acciones y procedimientos que se realizaron en la gestión del Fondo de Defensa, así como también; para complementar algún vacío de la información obtenida. Referente al tema Álvarez Gayou (2003) sostiene que en la investigación cualitativa se realizan entrevistas semiestructuradas que tienen una secuencia de temas y algunas preguntas sugeridas. Presentan una apertura en cuanto al cambio de tal secuencia y forma de las preguntas, de acuerdo con la situación de los entrevistados.

Sandoval (2002) considera que la entrevista focal es semiestructurada y, al igual que otras estrategias de investigación cualitativa, va enriqueciéndose y reorientándose conforme avanza el proceso investigativo. Desde el punto de vista metodológico, es adecuado emplearla, o bien como fuente básica de datos, o bien como medio de profundización en el análisis.

Asimismo, Hernández, Fernández y Baptista (2014) explican que las entrevistas semiestructuradas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información.

Análisis Documental

En el análisis documental se tuvo en cuenta toda la información que fue proporcionada por las dependencias encargadas de la Fuerza Aérea del Perú. Como la promulgación de la Ley del Fondo de Defensa se dió en el año 2005 fue factible tener a mano escritos, comentarios, análisis políticos económicos, opiniones de especialistas, entre otros relacionadas al tema.

Al respecto, Álvarez Gayou (2003) indica que el análisis de la información busca conducir a una mejor comprensión de un fenómeno, lleva a explicaciones alternativas, representa un proceso de comparación que encuentra patrones y

compara datos, y es a la vez un proceso ordenado y cuidadoso con gran flexibilidad. Este constituye el corazón del análisis de datos cualitativos.

Por otro lado, Sandoval (2002) sostiene que análisis documental constituye el punto de entrada al dominio o ámbito de investigación que se busca abordar e, incluso, es la fuente que origina en muchas ocasiones el propio tema o problema de investigación.

3.8.2 Instrumentos de acopio de información

Son herramientas que se utilizaron para cada técnica seleccionada las cuales nos llevaron a la obtención de la información. Para Vargas (2011) cada técnica tiene su propio instrumento y se deben desarrollar estos instrumentos específicos para ser aplicados. Teniendo presente este concepto, de acuerdo a las técnicas seleccionadas se emplearán los siguientes instrumentos:

Relación de dependencias a visitar

Se elaboró una relación detallada de las dependencias que contaban con información respecto a la gestión del Fondo de Defensa a las cuales se visitó, se formuló a manera de lista de verificación, asimismo; se desarrolló una lista de registro de datos o documentos, los cuales fueron obtenidos de las dependencias visitadas.

Guía de entrevista

Se tuvo en cuenta una secuencia de temas y preguntas sugeridas para permitir el intercambio de ideas para así poder complementar algunos vacíos de información que se pudieron presentar, estas preguntas estuvieron en concordancia con las preguntas y los objetivos de la investigación. Al respecto Álvarez Gayou (2003) sostiene que cada pregunta debe ser relevante, tanto desde la dimensión temática como desde la dimensión dinámica. La dimensión temática se refiere a que la

pregunta importa en relación con el tema de la investigación; la dimensión dinámica, a la relación interpersonal durante la entrevista. De la misma manera Hernández, Fernández y Baptista (2014) puntualizan que el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información. Para Izcara (2014) resalta que el propósito de la entrevista aparece reflejado en una guía, que es una herramienta donde están anotados y ordenados los puntos temáticos y áreas generales que el investigador pretende indagar durante la conversación. La guía de la entrevista no tiene un carácter hermético.

Registros

Se empleó una relación de documentos obtenidos tanto de manera física como de sitios virtuales, también se utilizó material tecnológico como grabadora de voz previa autorización de los entrevistados para su empleo. De acuerdo a lo indicado por Álvarez Gayou (2003) lo mejor es contar con la autorización de la persona (preferentemente por escrito) para grabar la entrevista y para fotografiar, duplicar o escanear sus fotos, dado lo factible de una futura publicación de los resultados de la investigación.

3.9 Acceso al campo y acopio de información

3.9.1 Acceso al campo

El campo de investigación fue la Fuerza Aérea del Perú la cual dispone del Estado Mayor General de FAP (EMGRA), la Dirección General de Logística (DIGLO) y de la Dirección de Contrataciones de la FAP (DICON), Unidades encargadas del Planeamiento, seguimiento, control y evaluación de los procesos de contratación de la Institución. El ingreso a este campo no fue complicado para el investigador dado que he tenido la oportunidad de laborar en años anteriores en el EMGRA y en la Agencia de Compras de las FFAA.

3.9.2 Acopio de información

El acopio de la información se desarrolló de manera personal, considerando para ello la relación de dependencias a ser visitadas, además se programaron entrevistas con especialistas y las personas encargadas de la gestión del Fondo de Defensa a fin de poder consultar sobre cualquier vacío que se pudiera encontrar, ésta recogida de datos se realizó en un vaivén de entradas y salidas a las dependencias hasta tener completa la información. Tójar Hurtado (2006) indica que pueden distinguirse tres tipos de instrumentos de recogida de datos cualitativos: las prácticas discursivas (la entrevista con una persona o grupo), la observación directa y los documentos escritos.

Hernández, Fernández y Baptista (2014) mencionan que, para el enfoque cualitativo, la recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo es obtener datos (que se convertirán en información) de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimientos.

3.10 Análisis de información (reducción, disposición y transformación)

En primer término, se procedió a establecer y confeccionar una ruta lógica para el análisis de la información (Figura 1), esta se inició con el levantamiento de la información, fue en esta etapa que se realizaron las entrevistas a los especialistas en el tema del Fondo de Defensa, se acopió información documental proporcionada por las diferentes dependencias de la Fuerza Aérea y se obtuvo información de diversos trabajos de investigación realizados anteriormente y que guardaban relación a los temas de la Defensa Nacional.

En segundo lugar, se realizó la simplificación de la información teniendo en cuenta criterios de coherencia y congruencia, es en esta etapa donde se procedió a la eliminación de toda la información superflua, esto nos permitió obtener información pertinente y relevante para la investigación, la selección de estos datos congruentes

guardó estrecha relación con el objetivo y las preguntas de la investigación, con la información obtenida se confeccionaron fichas y cuadros Excel. A lo largo de esta fase se tuvo presente el análisis con relevancia interpretativa.

Como tercer punto, se procedió a realizar la categorización de la información, se construyeron unidades de análisis integradas denominadas categorías, luego se buscó la convergencia estableciendo macro categorías que no es más que la agrupación con sentido y relación de las categorías.

Finalmente se llegó a la redacción del informe de los resultados producto del análisis y síntesis de la información, a lo largo de estas etapas siempre se realizó una revisión de la información obtenida y esta interacción fue constante.

CAPÍTULO IV
ANÁLISIS Y SÍNTESIS

Macro Categoría 1: Fondo de Defensa

El Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas tiene un concepto de carácter técnico ya que es concebido para la adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armadas, repotenciación y renovación tecnológica del equipamiento y para la reparación y mantenimiento del equipamiento de las FFAA previa formulación de sus planes estratégicos realizado por cada una de las Instituciones Armadas y de carácter político porque se requiere tener fuentes extra presupuestales para la consecución de lo planeado, situación que en muchas oportunidades se ha visto obstaculizado por el Ministerio de Economía y Finanzas ya que ellos indican que los recursos extra presupuestales van en contra del manejo del concepto de “caja única”. Sin embargo, el Fondo de Defensa de las FFAA es muy importante ya que ha permitido a las Fuerzas Armadas y en particular a la Fuerza Aérea del Perú llevar a cabo programas de reposición de activos militares a través del Núcleo Básico de Defensa (NBD).

El Fondo entregó 25% a cada una de las Instituciones Armadas y otro 25% a la Policía Nacional, para Crabtree (2006) indica que se incluyó a la Policía para hacer más digerible políticamente el Fondo, ya que la seguridad ciudadana si es una demanda ampliamente sentida de la población, posteriormente la distribución fue modificada asignando el 75% al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y el 25% para la Policía Nacional del Perú.

Para el empleo de los recursos afectados al Fondo de Defensa se estableció un Fideicomiso con el Banco de la Nación, este fideicomiso es un contrato, donde se establece un acto de extrema confianza en virtud del cual las Instituciones Armadas (fideicomitente) entrega al Banco (fiduciario) un patrimonio, con el propósito de cumplir una finalidad específica, es decir, la administración de los presupuestos asignados y los respectivos pagos a los proveedores.

Una de las ventajas de este sistema es que los bienes y derechos en fideicomiso aseguran la ejecución, continuidad y mantenimiento de los proyectos públicos, así como la adquisición de bienes y servicios, ofreciendo transparencia en la administración de los recursos, asimismo; el Banco de la Nación cuenta con experiencia como fiduciario en el Sector Público.

Los recursos económicos y financieros del Fondo de Defensa son independientes de los presupuestos institucionales anuales otorgados a las Instituciones Armadas, por tal motivo; constituyen ingresos de El Fondo los siguientes:

Veinticinco millones de dólares americanos (US \$ 25 000 000.00) por única vez, provenientes del Tesoro Público en el año 2005.

El veinte por ciento (20%) de las regalías que perciba el Gobierno Nacional del lote 88 de Camisea en el año 2005, y el cuarenta por ciento (40%) a partir del año 2006.

El treinta por ciento (30%) de las regalías que perciba el Gobierno Nacional del lote 56 de Camisea a partir de su explotación.

Los intereses que generen los ingresos mencionados.

Otros recursos que señale el Poder Ejecutivo.

La administración del Fondo está a cargo de un Comité de Administración el mismo que está integrado por: el Presidente del Consejo de Ministros, quien lo presidirá; el Ministro de Relaciones Exteriores; el Ministro de Defensa; el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del Interior.

El Comité de Administración tiene como funciones: a) Formular la política de administración del Fondo, b) Asignar los recursos de acuerdo a la disponibilidad del Fondo y según los planes estratégicos de las Instituciones Armadas, c) Identificar y proponer al Poder Ejecutivo fuentes adicionales de ingresos para incrementar los recursos del Fondo y d) Organizar y supervisar el funcionamiento de la Secretaría Administrativa y designar su jefe.

Macro Categoría 2: Recursos Presupuestales

El presupuesto de Defensa en el Perú sigue siendo y es uno de los más bajos en la región, punto importante para tener en cuenta son las amenazas y riesgos que tiene nuestro país, tanto económicas, sociales, climatológicas, entre otras.

Analizando la estructura del gasto militar peruano podemos mencionar que cerca del 90% del presupuesto asignado se destina al pago de remuneraciones y cerca de solo un 5% se asigna a la adquisición, mantenimiento o repotenciación de

equipamientos militares o sistemas de armas, a esto; se le debe agregar un marcado y alto grado de obsolescencia técnica que poseen los equipos por el tiempo de empleo que en algunos casos superan los 30 años de servicio.

Palomino (2004) en su libro denominado Economía de la Defensa Nacional Una aproximación al caso Peruano, indica que los presupuestos de defensa asignados a las Fuerzas Armadas través de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios (R.O) y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R) resultan escasos e insuficientes, los cuales no permiten ni permitirán en el mediano y largo plazo sustentar necesarios programas de modernización, renovación y adquisición de equipamiento diverso para las Instituciones Armadas.

Los presupuestos de Defensa a partir del retorno a la democracia han sufrido una merma considerable, por tal motivo resulta complicado poder planificar adquisiciones, mantenimientos o repotenciaciones de equipamiento o sistemas de armas con los presupuestos institucionales anuales asignados, los presupuestos de Defensa son normalmente son bastantes rígidos y dejan muy poca permeabilidad para incorporar gastos de carácter estratégico para las Fuerzas Armadas, por lo que se requiere contar con fuentes extra presupuestales como las asignadas a través de las regalías percibidas por el Gobierno Nacional de los lotes 88 y 56 del gas de Camisea.

Los planes estratégicos de las Fuerzas Armadas para las adquisiciones, modernizaciones, mantenimientos y repotenciaciones deben tener un debido correlato en la parte presupuestal, durante muchos años estos planes no tenían ese respaldo presupuestal por los exiguos recursos asignados pero desde la promulgación de la Ley de creación del Fondo para las Fuerzas Armadas esto se ha mejorado debido a que ya se cuenta con el un respaldo presupuestal, pero que aún es un tanto insuficiente para poder coberturar las necesidades y requerimientos operativos de las Instituciones Armadas.

Para poder establecer cuál es la real dimensión de los fondos que requieren las Fuerzas Armadas, lo primero que se debe hacer es establecer la magnitud de fuerza que se necesita para hacer frente a la finalidad primordial establecida en la Constitución, es decir; garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República. Tarea muy complicada. La dimensión de las inversiones para

coberturar la finalidad primordial de las Fuerzas Armadas desborda a los presupuestos institucionales asignados, por lo cual se tiene que desarrollar programas de endeudamiento externo a través del Fondo de Defensa para atender las demandas institucionales y poder así, de manera paulatina ir recuperando capacidades estratégicas.

El Presupuesto asignado al Sector Defensa durante los últimos 7 años han sido muy similares teniendo una mayor asignación presupuestal en el año 2015 debido a las previsiones económicas que se realizaron en atención al Fenómeno El Niño el cual de acuerdo con informaciones meteorológicas debía azotar al país a finales de ese año e inicios del siguiente año lo que no sucedió sino un año después. Para los años 2017 y 2018 se observó una reducción presupuestal con referencias a los años anteriores incrementándose ésta en el proyecto de presupuesto para el 2019 en donde se alcanza el nivel más bajo de presupuesto de los últimos años. (Tabla 1). Asimismo, este comportamiento presupuestal se puede observar gráficamente en la consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (Figura 2).

En la Fuerza Aérea del Perú se elaboró un cuadro con la proyección de ingresos y gastos por regalías del Fondo de Defensa (Tabla 2), según los resultados mostrados, no se podrían otorgar nuevos financiamientos hasta el año 2023, dado que en el año 2021, solo existirían en caja 24.44 millones de dólares; sin embargo, de acuerdo a lo ejecutado en el AF-2017 (Figura 3) donde los egresos han sido menores a los proyectados, (situación que también se podría presentar en los siguientes años), la programación de gastos debe ser modificada y por lo tanto los saldos a fin de año serían otros, esta particularidad aunada a la captación de mayores ingresos estimados para el futuro por el Ministerio de Energía y Minas, indicando que en el año 2017, han sido 20% mayores a los del 2016 (Tabla 3).

La situación descrita anteriormente permitiría realizar en la actualidad nuevas adquisiciones por montos conservadores. La captación real de ingresos para el 2017 fue mayor a la proyección establecida; dicho incremento se sustenta por un mejor precio Internacional del gas natural; al respecto, PERU PETRO S.A. en su

informe mensual correspondiente al mes de enero del 2018, indica estas mejorías (Figura 4).

Si bien es cierto todavía no se alcanzan los precios del 2013, la tendencia tiende a mejorar respecto a los existentes a junio de 2017.

Macro Categoría 3: Contrataciones Estratégicas

La reposición de activos militares entiéndase a la sustitución, cambio o renovación de aquellos elementos cuyo rendimiento ha disminuido, bien por su contribución u operación, o bien por haber quedado obsoletos frente a otros nuevos.

Para el cumplimiento de su misión la Fuerza Aérea del Perú debe de reponer sus activos militares y estos se vinculan directamente a las Capacidades Fundamentales de la FAP, las cuales son: a) Control Aeroespacial, b) Precisión en las operaciones militares, c) Precisión en las acciones militares, d) Dominio del ambiente de la Información, e) Movilidad Aérea Eficaz y f) Apoyo y sostenimiento de la Fuerza en combate. Estas Capacidades son habilidades que la FAP debe poseer y que determinan sus posibilidades de empleo.

Estas Capacidades Fundamentales de la FAP a su vez están debidamente alineadas con las Capacidades Militares del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las cuales son: a) Comando y control integrado, b) Inteligencia, búsqueda, seguimiento de objetivos, adquisición de blancos y reconocimiento, c) Movilidad y proyección, d) Enfrentamiento eficaz, e) Soporte y sostenibilidad en las operaciones, f) Supervivencia y protección y g) Apoyo al Estado.

Las Capacidades Militares del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas se traducen en las Demandas del Ciudadano las cuales generan los Roles Estratégicos de la FAP, los cuales son: a) Garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, b) Control del orden interno, c) Participación en el desarrollo nacional, d) Participar en el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y e) Participar en la política exterior.

Por su ubicación geográfica, nuestro País está expuesto a la ocurrencia de diferentes fenómenos naturales, tales como inundaciones, sismos, friaje, huaicos, entre otros. En muchas ocasiones, la ocurrencia de estos ha tenido resultados

desastrosos para la sociedad, tanto por la cantidad de vidas perdidas como por la devastación social y económica en la que se dejaron a los damnificados y afectados. Es por eso que se ha asignado a la Gestión de Riesgos de Desastres como un nuevo rol afecto al sector Defensa, por ende, a la Fuerza Aérea del Perú.

Para el cumplimiento de los Roles Estratégicos establecidos, la FAP debe de prever tener en todo momento su material listo para ser empleado para hacer frente a las diferentes amenazas y riesgos, esta situación se dificulta al tener presupuestos reducidos para tal fin, es por eso; que la Ley de creación del Fondo para las Fuerzas Armadas establece que los recursos del Fondo se destinan única y exclusivamente para la adquisición, repotenciación, renovación, reparación y mantenimiento del equipamiento de las FFAA. Las adquisiciones producto del Fondo de Defensa se denominaron en un primer momento Núcleo Básico Eficaz (NUBE), las cuales estaban orientadas al control interno del territorio, puntualmente en apoyo a las operaciones militares que se realizaban en el VRAEM.

En el año 2006, cuando se estaban realizando las conversaciones por los límites marítimos con Chile en la Corte de la Haya, se decidió un cambio de nombre por el de Núcleo Básico para la Defensa (NBD), ya que se entendía que no solamente se debía cubrir el tema del VRAEM, sino que también se debería abarcar la Defensa Nacional ante cualquier previsión en el frente externo.

En total se realizaron 12 procesos de selección al extranjero ejecutados y atendidos al 100%, los cuales representaron un 57% del presupuesto total del Fondo de Defensa, estas contrataciones permitieron a la Fuerza Aérea del Perú realizar procesos de adquisición, mantenimiento y modernización del equipamiento y sistemas de armas.

En contra parte a eso, a la Fuerza Aérea del Perú se le otorgó únicamente recursos para financiar actividades del Fenómeno “El Niño” con cargo al Fondo de Defensa, por un equivalente de un 6% del total distribuido a las instituciones armadas.

Velarde y Rodríguez (1989) manifiesta que por ser una cuestión que concita una gran atención política, los gastos militares en todo el mundo tienden tanto a sobrevalorarse como a subvalorarse. Se sobrevaloran cuando son considerados como precio ineludible de la seguridad nacional e internacional; se subestiman cuando se presentan en términos puramente financieros con exclusión de otros

recursos que también tienen destino militar, a saber, la mano de obra, el capital y la tecnología. El sentido y la conclusión fundamental del estudio no es que los gastos militares no debieran haberse realizado, sino mostrar cuán costosos han sido para el desarrollo y cuán poco eficaces para afirmar la seguridad.

Macro Categoría 4: Consenso Político y la Defensa Nacional

La Defensa Nacional es el conjunto de medidas, previsiones y acciones que el Estado genera, adopta y ejecuta en forma integral y permanente, se desarrolla en ámbitos externo e interno.

Plaza Vidaurre (1998) define a un bien o servicio público como aquel que se encuentra a disposición de la sociedad y cuyo uso no es exclusivo. A diferencia de los bienes y servicios que son producidos y puestos a la venta, dentro de una economía de libre mercado, los bienes y servicios públicos son de propiedad del Estado y, por lo tanto, deben ser administrados por este.

Este concepto nos ayuda entonces a establecer que la Defensa Nacional es un bien público ya que beneficia a toda la población del país sin restricción alguna y cuyo costo marginal es igual a cero.

Palomino (2004) indica que la Defensa Nacional es un bien público que puede ser “consumido” de manera simultánea por todos los individuos o agentes económicos localizados en un espacio geográfico, es decir, en un país cualquiera, sin que por eso se disminuya el consumo de dicho bien por cualquier otra persona ubicada en el mismo espacio geográfico o país.

Ahora bien, en el Libro Blanco de la Defensa Nacional se establece que la población debe de comprender que la Seguridad y Defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados para resguardar la existencia de la Nación y se identificará con estos principios, a través de su difusión y de la elevación de su nivel de conocimientos sobre estos temas.

Asimismo, se indica que los requerimientos de la Seguridad y Defensa del Estado deben ser satisfechos en concordancia con el desarrollo nacional. Siendo el Estado promotor y regulador del desarrollo, debe propiciar un crecimiento sostenido que permita fortalecer al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

En el Acuerdo Nacional se establecieron 32 políticas de Estado, siendo la novena (9º) la Política de Seguridad Nacional, en ella hay un compromiso de mantener una política de seguridad nacional que garantice la independencia, soberanía, integridad territorial y la salvaguarda de los intereses nacionales. Para el cumplimiento de este objetivo, entre otros, el Estado se compromete a garantizar la plena operatividad de las Fuerzas Armadas orientadas a la disuasión, defensa y prevención de conflictos, así como al mantenimiento de la paz.

De otra manera, la vigésimo quinta política de Estado (25º) denominada Cautela de la institucionalidad de las Fuerzas Armadas y su servicio a la democracia, establece un compromiso para optimizar el servicio que prestan las Fuerzas Armadas para el mantenimiento de la paz y la integridad territorial. Para el cumplimiento de este objetivo, entre otros, el Estado proveerá los elementos materiales necesarios para el cumplimiento de su misión constitucional y el papel asignado por el Estado, es decir, este punto guarda estrecha alineación con el artículo 165 de la Constitución Política del Estado la cual indica que las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República

En el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, mencionan que la sociedad peruana no tiene una adecuada conciencia de seguridad y considera a la defensa como una tarea exclusiva de las Fuerzas Armadas. Asimismo, cree que la defensa nacional no es prioritaria y no ve con claridad la relación existente entre la defensa y el desarrollo. Por ello, es necesario fortalecer el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, teniendo como base fundamental la educación.

Habida cuenta de lo mencionado anteriormente, también se indica que la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas no se encuentra en un nivel óptimo debido a la obsolescencia de los equipos, la falta de programas de renovación y bajos niveles de alistamiento. Existen avances al respecto, como la ejecución del Núcleo Básico de Defensa, que cubre parte de las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas y ha permitido mejorar los niveles de control y vigilancia de los espacios aéreo, marítimo y terrestre, y se requiere su continuación.

Definitivamente, la Defensa Nacional es un bien público destinado para resguardar la existencia de la Nación y es responsabilidad del Estado fortalecer al Sistema de

Seguridad y Defensa Nacional. Habiendo mencionado tres documentos de carácter político estratégico en los cuales se abordan temas de Defensa Nacional y su relación con las Fuerzas Armadas, se hace necesario e imprescindible obtener el consenso político para conversar los temas relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional, el Perú con las características macro económicas de su economía tiene las condiciones financieras para establecer programas de apoyo a las Fuerzas Armadas para la reposición de activos militares, pueden realizarse acciones para mejorar el Fondo de Defensa Nacional, estas alternativas de solución pueden ser muy creativas, se pueden buscar otras fuentes extra presupuestales, pero sin consenso político nada de lo planteado podría hacerse realidad.

Macro Categoría 5: Problemas

Esta macro categoría ha sido dejada hasta el final adrede, ya que interviene de forma transversal a todas las macro categorías mencionadas anteriormente y de una o de otra manera han afectado el normal desarrollo de estas.

La Ley del Fondo de Defensa fue promulgada en el año 2004 pero entró en vigor en el año 2007 con la aprobación de la primera operación de endeudamiento interno, posterior a ello se aprobaron dos operaciones de endeudamiento interno adicionales, una en el año 2008 y la otra en el 2009 (Tabla 4).

Según los resultados mostrados, no se podrían otorgar nuevos financiamientos hasta el año 2023 debido a los compromisos adquiridos hasta esa fecha, por ende, la Fuerza Aérea del Perú ha presentado al Ministerio de Defensa, diversos requerimientos de carácter operativo, por montos significativos, los cuales por el momento carecen de financiamiento.

Con relación a los problemas de recursos presupuestales, el presupuesto de Defensa en el Perú sigue siendo y es uno de los más bajos en la región (Figura N° 5), punto importante para tener en cuenta son las amenazas y riesgos que tiene nuestro país, tanto económicas, sociales, climatológicas, entre otras.

Los recursos extra presupuestales no son un tema nuevo para las Fuerzas Armadas ya que en el año 1924 se promulgó la Ley N° 4936 que crea el Fondo de

Defensa Nacional de la República, posteriormente en el año 1989 se aprueba el Decreto Legislativo Nº 554 por el cual crean el Fondo de Defensa Nacional para mantenimiento de capacidad operativa de las Fuerzas Armadas para finalmente llegar al año 2004 donde se promulga la Ley Nº 28455 Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Como se puede apreciar, desde hace muchos años atrás se evidenciaba que los recursos presupuestales públicos eran insuficientes para poder coberturar los requerimientos de las Fuerzas Armadas, motivo por el cual la asignación de recursos extra presupuestales era una solución adecuada, pero que nunca llegó a materializarse sino con la última norma mencionada.

Con relación a los problemas de Consenso Político y Defensa Nacional, esto permite realizar el siguiente planteamiento a Calderón y Mendoza (2016) ¿no sería mejor que discutiéramos civiles y militares sobre que Fuerzas Armadas queremos y como conseguirlas? ¿De qué nos puede servir gastar más o menos si no cambiamos la estructura del gasto militar? Si nuestra política de desarme unilateral de las últimas décadas es la apropiada para nuestro país, ¿Por qué entonces no eliminar por completo las Fuerzas Armadas? Se podría inferir que no observaríamos un cambio sustantivo en la provisión real y efectiva de defensa nacional y ahorraríamos más de 5,000 millones de soles en el presupuesto anual público. El camino que hemos andado desde 1988 sugiere que esa parece ser la elección implícita de los últimos gobiernos.

El sentir de la sociedad no puede ser que los gastos militares sean un gasto, por el contrario, deben ser considerados una inversión llamada Defensa Nacional. La actitud es pensar que la Defensa Nacional es un bien público la cual tiene una función primordial asignada por la Constitución y se hace imprescindible y urgente una redefinición de la importancia de la defensa y esta debe calar en todos los peruanos.

Existe temor en hablar sobre temas relacionados a la Defensa Nacional, la burocracia nacional, la academia nacional no quieren hablar de estos temas muy importantes, el único que se dedica de integro a abordar estos temas es el Centro de Altos Estudios Nacionales. Estamos próximos a cumplir 200 años de vida republicana y aún hay temor de hablar de temas de Defensa Nacional.

Con relación a los problemas en las contrataciones estratégicas podemos indicar que, los procesos de contrataciones que se realizaron para la obtención de los materiales del Núcleo Básico Eficaz / Núcleo Básico de Defensa (NUBE / NBD) en su totalidad fueron procesos de adquisición al extranjero, situación que ha tenido algunos imponderables sobre todo de tiempo ya que se presentaron retrasos por parte de las compañías proveedoras principalmente por la entrega de las cartas de crédito documento primordial para dar inicio al control de los plazos de entrega del material, asimismo; se presentaron algunos problemas con los bancos de origen soviético que fueron solucionados a lo largo del tiempo.

La disponibilidad de materiales necesarios para el mantenimiento de las aeronaves también afectó la línea de tiempo establecida, situación que fue superada con adendas a los contratos.

La demanda insatisfecha de recursos de las Instituciones Armadas es aún muy grande, el Fondo de Defensa por el momento no puede cubrir estos requerimientos, una de las situaciones pendientes y que no debe postergarse más es el equipamiento de la defensa aérea, en ese aspecto cabe indicar que hasta la fecha aún no se materializó la adquisición de los radares, han pasado muchos años y teniendo los fondos no se ha podido adquirir un sistema radárico para la Fuerza Aérea.

El material de la Institución al ser antiguo está presentando fallas por desgaste, las fallas son incrementales debido a la obsolescencia técnica, el equipamiento no cuenta con soporte técnico debido a la discontinuidad de partes, accesorios y componentes, asimismo; están presentando obsolescencia tecnológica de sistemas y software, estas fallas se incrementarán hasta la inoperatividad total de los equipos (Figura 6).

Relaciones entre Macro Categorías

El entendimiento del cuadro general y las relaciones de las macro categorías (Figura 7) deben verse en una forma holística ya que todas las macro categorías están relacionadas unas con otras y detrás de ellas está la macro categoría denominada “problemas” que las afectan en forma transversal.

La Defensa Nacional debe ser considerada un bien público y es un concepto que se encuentra estrechamente vinculado al desarrollo del país, para que esto ocurra debe haber un consenso político que viabilice y fortalezca la importancia de contar con un Fondo de Defensa para las Fuerzas Armadas, este Fondo debe ser proveído de recursos extra presupuestales asignados por el Supremo Gobierno a través de leyes que amparen el empleo de los recursos.

Los recursos extra presupuestales servirán para realizar contrataciones estratégicas a través de procesos de adquisición, mantenimiento, reparación y repotenciación del equipamiento, esto nos permitirá obtener y/o recuperar capacidades fundamentales las cuales emplearemos en el cumplimiento de los Roles Estratégicos asignados. No debemos de perder de vista a los problemas, los cuales están presentes en toda la cadena de relación y deben de ser minimizados o erradicados para la consecución de los objetivos.

CAPÍTULO V
DIÁLOGO TEÓRICO EMPÍRICO

Dado que el carácter de la investigación fue empírico en el que no se involucró teorías y con la realidad que se analizó se pudo responder a las preguntas de investigación no fue necesario el diálogo teórico empírico.

Al respecto, Vargas (2011) indica que, si la investigación fue de carácter estrictamente empírica, es decir, si no involucraba teoría, sino solo búsquedas de saber empírico, la estructura de la realidad empírica develada es suficiente como para responder adecuadamente la o las preguntas de investigación.

CONCLUSIONES

Luego del análisis de la realidad develada nos permitimos arribar a las siguientes conclusiones:

Primera.- En esencia, el espíritu y la concepción de la Ley del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional es una excelente puesta en marcha del Gobierno para hacer frente a la adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armadas, para la repotenciación y renovación tecnológica, así como para la reparación y mantenimiento del equipamiento situación que no fuera posible con la asignación de presupuestos anuales ínfimos con los que cuentan Fuerzas Armadas, es decir, Los recursos económicos y financieros del Fondo de Defensa son independientes de los presupuestos institucionales anuales otorgados a las Instituciones Armadas. No contar con un Fondo de Defensa sería la estocada final para las Fuerzas Armadas, estaríamos en una situación dramática de subsistencia absoluta administrando plataformas de escaso valor militar.

Segunda.-El Fondo de Defensa de las FFAA es muy importante y ha cumplido un papel fundamental en la Defensa Nacional ya que ha permitido a las Fuerzas Armadas y en particular a la Fuerza Aérea del Perú llevar a cabo programas de reposición de activos militares a través del Núcleo Básico de Defensa (NBD), situación que no se realizaba hacía muchos años atrás y con las cuales se han obtenido capacidades para hacer frente a los Roles Estratégicos asignados. Es muy importante rescatar que, se incluyó a la Policía Nacional para hacer más digerible políticamente el Fondo, pues la seguridad ciudadana sí es una demanda ampliamente sentida en la población situación que no ocurre con la Defensa Nacional.

Tercera.- De la estructura del gasto militar peruano cerca del 90% del presupuesto asignado se destina al pago de remuneraciones y solo un 5% se asigna a la adquisición, mantenimiento o repotenciación de equipamientos militares o sistemas de armas, monto que es realmente insuficiente para

estas tareas, a esto; se le debe agregar un marcado y alto grado de obsolescencia técnica que poseen los equipos por el tiempo de empleo que en algunos casos superan los 30 años de servicio.

Los presupuestos de Defensa son normalmente son bastantes rígidos y dejan muy poca permeabilidad para incorporar gastos de carácter estratégico para las Fuerzas Armadas, por lo que se requiere contar con fuentes extra presupuestales como las asignadas a través de las regalías percibidas por el Gobierno Nacional de los lotes 88 y 56 del gas de Camisea.

Cuarta.- Para poder establecer cuál es la real dimensión de los fondos que requieren las Fuerzas Armadas, lo primero que se debe hacer es establecer la magnitud de fuerza que se necesita para hacer frente a la finalidad primordial establecida en la Constitución, es decir; garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República.

Quinta.- Se han realizado contrataciones estratégicas con cargo al Fondo de Defensa y a través de endeudamiento externo, los mismo que tienen una programación de pagos hasta el año 2023, motivo por el cual no se podrán otorgar nuevos financiamientos hasta esa fecha, pero la captación real de ingresos para el 2017 fue mayor a la proyección establecida; dicho incremento se sustenta por un mejor precio Internacional del gas natural, con lo cual se podrían realizar nuevas adquisiciones pero por montos conservadores.

Sexta.- Para el cumplimiento de su misión la Fuerza Aérea del Perú cuenta con Capacidades Fundamentales, es decir, habilidades que la FAP debe poseer y que determinan sus posibilidades de empleo, estas a su vez están debidamente alineadas con las Capacidades Militares del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, las cuales se traducen en

las Demandas del Ciudadano las mismas que generan los Roles Estratégicos de la FAP, para el cumplimiento de estos Roles asignados se debe de prever tener en todo momento el material listo para ser empleado para hacer frente a las diferentes amenazas y riesgos que tiene el país.

Se han ejecutado diversos procesos de selección al extranjero los mismos que han sido atendidos al 100%, los cuales representaron un 57% del presupuesto total del Fondo de Defensa, estas contrataciones permitieron a la Fuerza Aérea del Perú realizar procesos de adquisición, mantenimiento y modernización del equipamiento y sistemas de armas, cabe indicar que si bien es cierto los pagos se han realizado a través del fideicomiso con el Banco de la Nación la deuda originada tiene un compromiso de pago hasta el año 2022.

Es pertinente mencionar que, se otorgaron recursos para financiar actividades del Fenómeno “El Niño” con cargo al Fondo de Defensa, correspondiéndole a la Fuerza Aérea un equivalente al 6% del total distribuido a las Instituciones Armadas, pero se es importante resaltar que los fondos extra presupuestales no han sido creados para el financiamiento de este tipo de eventos.

Sétima.- Rescatamos lo manifestado en el Libro Blanco de la Defensa Nacional, donde se establece que la población debe de comprender que la Seguridad y Defensa son bienes y servicios públicos comunes destinados para resguardar la existencia de la Nación y se identificará con estos principios, a través de su difusión y de la elevación de su nivel de conocimientos sobre estos temas. Asimismo, se indica que los requerimientos de la Seguridad y Defensa del Estado deben ser satisfechos en concordancia con el desarrollo nacional. Siendo el Estado promotor y regulador del desarrollo, debe propiciar un crecimiento

sostenido que permita fortalecer al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.

Definitivamente, la Defensa Nacional es un bien público destinado para resguardar la existencia de la Nación y es responsabilidad del Estado fortalecer al Sistema de Seguridad y Defensa Nacional. Del análisis de los documentos de carácter político estratégico en los cuales se abordan temas de Defensa Nacional y su relación con las Fuerzas Armadas (Libro Blanco de la Defensa Nacional, el Acuerdo Nacional y El Plan Bicentenario), se hace necesario e imprescindible obtener el consenso político para conversar los temas relacionados a la Seguridad y Defensa Nacional, el Perú con las características macro económicas de su economía tiene las condiciones financieras para establecer programas de apoyo a las Fuerzas Armadas para la reposición de activos militares, pueden realizarse acciones para mejorar el Fondo de Defensa Nacional, estas alternativas de solución pueden ser muy creativas, se pueden buscar otras fuentes extra presupuestales, pero sin consenso político nada de lo planteado podría hacerse realidad.

Octava.- La capacidad operativa de las Fuerzas Armadas no se encuentra en un nivel óptimo debido a la obsolescencia de los equipos, la falta de programas de renovación y bajos niveles de alistamiento. Existen avances al respecto, como la ejecución del Núcleo Básico de Defensa, que cubre parte de las necesidades operativas de las Fuerzas Armadas y ha permitido mejorar los niveles de control y vigilancia de los espacios aéreo, marítimo y terrestre, y se requiere su continuación.

Existe temor en hablar sobre temas relacionados a la Defensa Nacional, la burocracia nacional, la academia nacional no quieren hablar de estos temas muy importantes, el único que se dedica de integro a abordar estos temas es el Centro de Altos Estudios Nacionales. Estamos

próximos a cumplir 200 años de vida republicana y aún hay temor de hablar de temas de Defensa Nacional.

Novena.- La demanda insatisfecha de recursos de las Instituciones Armadas es aún muy grande, el Fondo de Defensa en este momento no puede atender estos requerimientos, una de las situaciones pendientes y que no debe postergarse más es el equipamiento de la defensa aérea, en ese aspecto cabe indicar que hasta la fecha aún no se materializado la adquisición de los radares, han pasado muchos años y teniendo los fondos no se ha podido adquirir un sistema radárico para la Fuerza Aérea.

El material de la Institución al ser antiguo está presentando fallas por desgaste, las fallas son incrementales debido a la obsolescencia técnica, el equipamiento no cuenta con soporte técnico debido a la discontinuidad de partes, accesorios y componentes, asimismo; están presentando obsolescencia tecnológica de sistemas y software, estas fallas se incrementarán hasta la inoperatividad total de los equipos.

RECOMENDACIONES

Los recursos económicos y financieros del Fondo de Defensa son independientes de los presupuestos institucionales anuales otorgados a las Instituciones Armadas, motivo por el cual; el Fondo de Defensa para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional es una excelente puesta en marcha del Gobierno para hacer frente a la adquisición de equipamiento destinado a la modernización de las Fuerzas Armadas, para la repotenciación y renovación tecnológica, así como para la reparación y mantenimiento del equipamiento situación que no fuera posible con la asignación de presupuestos anuales con los que cuentan Fuerzas Armadas y que año a año se vienen degradando aún más.

el Fondo de Defensa de las FFAA es muy importante y ha cumplido un papel fundamental en la Defensa Nacional ya que ha permitido a las Fuerzas Armadas y en particular a la Fuerza Aérea del Perú llevar a cabo programas de reposición de activos militares a través del Núcleo Básico de Defensa (NBD), situación que no se realizaba hacía muchos años atrás y con las cuales se han obtenido capacidades para hacer frente a los Roles Estratégicos asignados.

Por lo manifestado anteriormente, me permito realizar las siguientes recomendaciones:

Primera.- Los presupuestos anuales asignados al Sector Defensa se han ido reduciendo en términos reales y no permiten asegurar el cumplimiento de los Roles asignados, si bien es cierto existen avances al respecto cuyo responsable es la ejecución del Fondo de Defensa, resulta imprescindible mantener su continuidad debido que ha permitido realizar contrataciones estratégicas en beneficio del Estado Peruano para el cumplimiento de las demandas de toda la ciudadanía.

Segunda.- Los recursos económicos y financieros que se constituyen como ingresos del Fondo de Defensa son los provenientes de las regalías que percibe el Gobierno por los lotes 88 y 56 del gas de Camisea, la Ley establece que se pueden contar con otros recursos que señale el Poder Ejecutivo, es decir; se recomienda proponer a través del Ministerio de Defensa la inclusión de nuevos proyectos que generen regalías tales como concesiones mineras, lotes adicionales de Camisea o futuras regalías por los recientemente encontrados yacimientos de Litio.

Tercera.- En los últimos meses se viene presentando un incremento de precios del gas natural, esto se sustenta en el mejor precio internacional de este producto, asimismo; se apreció un incremento significativo a partir del segundo semestre del año 2017 del PBI del sector minero y el de la construcción, dichos sectores son consumidores de gas natural y vienen presentando un sostenido incremento en su producción, lo que permite visualizar en el futuro una alta demanda de este recurso natural gasífero. La proyección hasta el año 2023 consideraba un incremento anual de 8%, ahora bien, con los incrementos mencionados la proyección bordea el 20% de incremento anual. Considerando estos argumentos, se recomienda realizar nuevas adquisiciones por montos conservadores, para lo cual se debe llevar un estricto control del desempeño y comportamiento económico del gas natural.

Cuarta.- El Fondo para las Fuerza Armadas conocido también como Fondo de Defensa está vinculado a las adquisiciones del Núcleo Básico de Defensa (NBD), es decir; todo está relacionado con la defensa nacional, y no debe ser empleado para otros fines los cuales hagan desnaturalizar el espíritu y propósito del Fondo. Se recomienda no emplear este Fondo como por ejemplo para financiar las actividades presentadas por el Fenómeno “El Niño Costero”, lo cual le costó al

Fondo cerca de US\$ 54 millones de dólares. Esta actividad corresponde a los Nuevos Roles Estratégicos asignados a las Fuerzas Armadas y por los cuales el Estado debe disponer de presupuesto para el cumplimiento de estos fines.

Quinta.- Hoy por hoy, los temas de Defensa Nacional deben ser discutidos en el Acuerdo Nacional y plasmados en el Libro Blanco de la Defensa Nacional, se recomienda realizar un trabajo constante y arduo a fin de hacer entender al Estado la importancia de la Defensa Nacional, para lo cual debemos tener una alineación estratégica que garantice la supervivencia del Estado Nación, que garantice el crecimiento económico, se debe establecer la real dimensión de fuerza que el país quiere tener, todo esto se debe desarrollar en un marco objetivo y con las fuerzas políticas para obtener el consenso político tan necesario en estos temas teniendo siempre como punto base que la Defensa Nacional es un Bien Público.

**PROPUESTAS
PARA ENFRENTAR LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Basados en el análisis y frente a las conclusiones y recomendaciones se propone:

El cumplimiento estricto de la Constitución Política del Estado

La Constitución Política del Estado en el artículo 165° indica que “Las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República”. El Estado debe de provisionar los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de este mandato constitucional. Por tal motivo, la propuesta está referida a la debida asignación presupuestal para el cumplimiento del mandato constitucional, ya sea con presupuesto público o con recursos extra presupuestales.

La modificación de la Ley de creación del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

La propuesta de modificación está referida a que la norma sólo sea de aplicación para las Fuerzas Armadas excluyendo a la Policía Nacional, debido a que el Fondo está vinculado a las adquisiciones del Núcleo Básico de Defensa (NBD), y no debe ser empleado para otros fines los cuales hagan desnaturalizar el espíritu y propósito del Fondo. La Defensa Nacional no es igual que orden interno y cada uno debe manejar presupuestos diferenciados, en la creación del Fondo de Defensa se incluyó a la Policía Nacional para hacer más digerible políticamente el Fondo, pues la seguridad ciudadana sí es una demanda ampliamente sentida en la población situación que no ocurre con la Defensa Nacional.

La ampliación de Recursos Extra Presupuestales para el Fondo de Defensa

Proponer al Poder Ejecutivo vía el Ministerio de Defensa la ampliación y fortalecimiento del Fondo de Defensa a través de la inclusión de nuevos proyectos que generen regalías tales como nuevas concesiones mineras, lotes adicionales del gas de Camisea o futuras regalías por los recientemente encontrados yacimientos de Litio y Uranio en Macusani, la cual puede llegar a ser la mina de litio más grande del mundo, con mayor producción que las existentes en Chile, Bolivia y Argentina juntas, motivo por el cuál; se debe comenzar desde ahora a entablar coordinaciones estrecha en todos los niveles y obtener el consenso político adecuado para dar viabilidad a esta propuesta. Otra manera efectiva de

potenciar al Fondo de Defensa con recursos presupuestales podría ser la asignación de recursos provenientes de los saldos presupuestales no ejecutados del Estado, durante los últimos años se ha observado la limitada capacidad de gasto que tiene el Estado Peruano lo cual se demuestra con la reversión de fondos al final del ejercicio presupuestal, para esto se debería establecer un porcentaje del total de presupuesto devuelto a nivel Estado el cual sería afecto al Fondo de Defensa Nacional y cuyo empleo serviría única y exclusivamente para la adquisiciones, mantenimientos o repotenciaciones de equipamiento o sistemas de armas.

La revisión de la estructura y magnitud de la Fuerza

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el encargado de realizar el Planeamiento estratégico y proponer la estructura y magnitud de la fuerza para el accionar conjunto, en coordinación con las Fuerzas Armadas. Si comparamos el nivel actual del material militar con el nivel requerido por las Fuerzas Armadas nos podremos dar cuenta que la brecha por cubrir es bastante grande debido al tiempo de uso del material y la obsolescencia técnica de los mismos, con presupuestos reducidos siempre se tendrán que priorizar los requerimientos quedándose muchos sin cobertura presupuestal. En tal sentido, se propone la revisión de la estructura y magnitud de la Fuerza que se requiere realmente y que se pueda mantener con los presupuestos asignados a fin de poner suministrar el soporte logístico necesario para mantener su operatividad, es decir; la estructura y magnitud de la Fuerza debe vincularse con las capacidades militares y no de las amenazas, debido a que esta última tiende a un sobredimensionamiento propio de la naturaleza de supervivencia.

Referencias Bibliográfica

- Acuerdo Nacional. (2002). *Políticas de Estado del Acuerdo Nacional*. Lima, Perú. Recuperado de <http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/>
- Álvarez-Gayou, J.L. (2003). *Cómo hacer Investigación Cualitativa. Fundamentos y Metodología* (1ª ed.) México: Paidós Educador.
- Calderón, Mendoza, (2016) *Gasto Militar en el Perú: 1900-2015* (1ª ed.). Lima: Universidad del Pacífico
- CEPLAN (2011). *Plan Bicentenario*. Lima, Perú. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/acerc_mins/doc_gestion/PlanBicentenario/oversionfinal.pdf
- Constitución Política del Perú, (1993). *“De la Estructura del Estado”, Capítulo XII “De la Seguridad y de la Defensa Nacional*. Lima, Perú.
- Coromina, Pascal, (1984) *Una Visión Contemporánea Del Concepto De Administración: Revisión Del Contexto Colombiano*. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/205/20503205.pdf>
- Gimeno Feliu, J.M., (2006). *La nueva contratación pública europea y su incidencia en la legislación española*. España: Civitas.
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2010). *Metodología de la Investigación* (5ª ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hernández, B. (2009). *Instrumentos de Recolección cualitativa*. México: Mc Graw Hill.
- Izcara, S. (2014). *Manual de Investigación Cualitativa* (1ª ed.). México: Fontamara.
- Presidencia del Consejo de Ministros (2004). *Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional*. Recuperado de http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2016/08/14_LeyN_28455_Ley_que_crea_el_Fondo_para_las_Fuerzas_Armadas_y_Polic%3%ADa_Nacional.pdf
- Parodi (2018). *La gran desaceleración económica mundial 2011 – 2015*. Lima
- Presidencia del Consejo de Ministros (2005). *Reglamento de la Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional*. Recuperado de <http://spij.minjus.gob.pe/Normas/textos/020505T.pdf>
- Ministerio de Defensa (2005) *Libro Blanco de la Defensa Nacional*. Lima, Perú. Recuperado de

https://www.files.ethz.ch/isn/157095/Peru%202005_spanish.pdf

Narváez (2016). *Gestión Empresarial. Administración De Empresas. Facultad De Ciencias Empresariales*. (3a ed.). Colombia: Creative Commons.

Plan Estratégico de Compras. (2015). *Modernización del Sistema de Contrataciones Públicas en el Sector Defensa*. Recuperado de <http://www.acffaa.gob.pe/web/guest/plan-estrategico-de-compras-del-sector-defensa>

Modificación de los Capítulos II. Marco Estratégico y III. *Planeamiento Estratégico de Compras para el Periodo 2016-2021 del Plan Estratégico de Compras del Sector Defensa*. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-plan-estrategico-de-compras-decreto-supremo-n-002-2017-de-1488131-2/>

Poder Legislativo (2004). *Ley N° 28455 Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional*. Recuperado de http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/08/14_LeyN_28455_Ley_que_crea_el_Fondo_para_las_Fuerzas_Armadas_y_Polic%C3%ADa_Nacional.pdf

Real Academia Española (s.f.). *Diccionario*. Recuperado de <http://www.rae.es/>

Rodríguez (2014). *La Contratación Pública Estratégica en el marco de la nueva Directiva de Contratación Pública*. Recuperado de <https://jdaiberoamericanas.files.wordpress.com/2014/03/marticc81n-retortillo.pdf>

Sandoval, C. (1996). *Investigación Cualitativa*. Colombia: ICFES.

Sistema Nacional de Presupuesto (2011). *Guía Básica*. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/guia_sistema_nacional_presupuesto.pdf

Vargas, X. (2011). *¿Cómo hacer investigación cualitativa?* (1ª ed.). México: Etxeta.

Tesis

Celi, Loayza y Ocampo (2017). *Planeamiento Estratégico de la gestión reactiva del riesgo de desastres del Ejército*. (Tesis de maestría). Recuperada de http://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/1807/Jose_Tesis_maestr ia_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hurtado (2011). *Gastos Militares: Propuesta de asignación de recursos públicos con un modelo eficiente para la Marina de Guerra del Perú*. (Tesis de maestría). Recuperada de http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/123456789/1756/HURT ADO_VACALLA_EDWARD_PROPUESTA_ASIGNACION.PDF?sequence=1

Farfán, Núñez, Torres (2016). *Estrategias para la modernización del Ejército del Perú*. (Tesis de maestría). Recuperada de <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1146>

Velarde y Rodríguez (1989). *El Impacto macro económico de los gastos militares en el Perú 1960-1989*. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico. Recuperada de <http://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/1555>

Yupanqui (2017). *¿Hacia una comunidad de seguridad? El proceso de institucionalización del Consejo de Defensa Suramericano (2008- 2016) y sus implicancias en la seguridad regional*. (Tesis de maestría). Recuperada de file:///G:/TESIS%20CAEN%202018/EJEMPLO%20TESIS/YUPANQUI_GUE RRA_JOSE_MANUEL_HACIA_UNA_COMUNIDAD.pdf

Páginas Web

<http://acuerdonacional.pe>

<http://elcomercio.pe>

<https://www.trecebits.com/2014/01/07/infocif-una-red-social-espanola-para-empresas/>

<https://www.oecd.org/centrodemexico/laocde/>

<http://defensa.cl/temas-de-contenido/ley-reservada-del-cobre>

<http://gestion.pe./blog/economíaparatodos/2017/09/crecimientoeconomico-en-el-peru-y-sus-presidentes.html>

<http://www.definicionabc.com/economia/gasto-corriente.php>

Anexos

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: “Análisis de la gestión del Fondo de las Fuerzas Armadas y su empleo en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú”

Preguntas de investigación	Objetivos	Hipótesis	Justificación y Observables	Metodología, Técnicas e Instrumentos
<p>¿De qué manera contribuyó la gestión del Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú?</p> <p>¿Por qué es necesario e importante el Fondo de Defensa para las Fuerzas Armadas y la Defensa Nacional?</p>	<p>Analizar el Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas.</p> <p>Investigar y evaluar la gestión del Fondo de Defensa en la Fuerza Aérea del Perú desde la promulgación de la Ley.</p> <p>Explicar las razones por las cuales es necesario el Fondo de Defensa para la Defensa Nacional</p>	<p>Con una intención orientadora, se ha propuesto la siguiente:</p> <p>La gestión del Fondo de Defensa a través de la ejecución de contrataciones efectuadas por la FAP ha conllevado a la mejora o incremento de las capacidades operativas de la Institución.</p>	<p>El trabajo de investigación a realizar nos permitirá analizar, investigar, evaluar y explicar cómo se desarrollaron las actividades y procesos de contratación en la Fuerza Aérea del Perú en cumplimiento de la Ley del Fondo de Defensa, esto nos ayudará a analizar resultados desde un punto de vista crítico y objetivo ya que cabe la posibilidad que esta Ley sea derogada al final del presente año, esta información será de mucha relevancia e importancia para el Alto Mando Institucional como también para el Ministerio de Defensa a fin de tener un elemento de juicio que les permita tomar decisiones de continuar o no con la aplicación de los objetivos propuestos en la Ley en mención.</p> <p>Los Observables establecidos fueron:</p> <p>-Gestión del Fondo de Defensa</p> <p>-Empleo de las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú.</p>	<p>Enfoque: Cualitativo</p> <p>Método: Hermenéutico Fenomenológico</p> <p>Unidad de Investigación: Fuerza Aérea del Perú.</p> <p>Técnica: Entrevista semiestructurada.</p> <p>Instrumento: Guía de Entrevista (Preguntas abiertas).</p> <p>Técnica: Análisis documental.</p> <p>Instrumento: Registros (Relación de documentos. Registros tecnológicos)</p>

Anexo 2: Instrumentos de acopio de información

Guía de Entrevista

Las entrevistas serán semiestructuradas, motivo por el cual se ha establecido una guía de entrevista base de acuerdo al siguiente detalle:

Tema General: Análisis de la gestión del Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y su empleo en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú.

Lugar:

Fecha:

Hora:

Nombre:
(OPCIONAL)

Cargo:
(OPCIONAL)

Especialidad:
(OPCIONAL)

Tiempo de experiencia en el puesto:.....
(OPCIONAL)

Nota Importante: Los puntos considerados como OPCIONAL tendrán necesariamente que contar con la autorización expresa del entrevistado para la colocación de estos datos, para lo cual se deberá llenar la autorización adjunta.

- Introducción: Explicación concisa de la investigación
- Preguntas:
 - **Analizar el Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas. (Objetivo 1)**
 1. Procedimientos de la Ley del Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

2. Beneficios de la Ley del Fondo de Defensa
 3. Derogación de la Ley del Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas
 4. Cómo impacto en la Institución la aplicación de la Ley del Fondo de Defensa
 5. Periodo de ejecución de procesos de contratación con cargo al presupuesto del Fondo de Defensa
 6. Modificaciones que sufrió la Ley del Fondo de Defensa
- **Investigar y evaluar la gestión del Fondo de Defensa en la Fuerza Aérea del Perú desde la promulgación de la Ley (Objetivo 2).**
1. Gestión del Fondo de Defensa de las FFAA en la Fuerza Aérea del Perú
 2. Gestión del Fondo de Defensa en otro país
 3. Limitaciones en la gestión del Fondo de Defensa
 4. Mejora de las capacidades fundamentales de la Institución
 5. Relación entre las capacidades fundamentales de la Institución y la Defensa Nacional
 6. Responsabilidad de la gestión del Fondo de Defensa
 7. Seguimiento y el control de la gestión del Fondo de Defensa
 8. Control de las contrataciones nacionales y al extranjero que se realizaron con cargo a los presupuestos asignado al Fondo de Defensa
 9. Complicación en la realización de las contrataciones nacionales o extranjeras
 10. Problemas que se encontraron en estas contrataciones

– **Explicar las razones por las cuales es necesario el Fondo de Defensa para la Defensa Nacional (Objetivo 3).**

1. Importancia de contar con el Fondo de Defensa de las Fuerzas Armadas
2. Alternativas de obtención de fondos extra presupuestales
3. Recomendaciones para potenciar la gestión del Fondo de Defensa
4. Relevancia del Fondo de Defensa en la adquisición, mantenimiento, reparación y repotenciación del equipamiento de la Institución
5. Necesidad del Fondo de Defensa y su relación con las capacidades militares de la Institución.

NOTA: Las preguntas de esta Guía de Entrevista son referenciales, pudiéndose realizar algunas contra preguntas de acuerdo al desarrollo mismo de la entrevista.

Anexo 3: Autorización de publicación de datos

Por la presente autorizo al COR. FAP Freddy Zavala Celi para que mis datos profesionales sean de conocimiento público en el ámbito de la investigación desarrollada denominada “El análisis de la gestión del Fondo de Defensa y las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú”, estos datos serán los siguientes:

Nombres: _____

Dependencia: _____

Cargo: _____

Especialidad: _____

Tiempo de experiencia en el puesto:

Asimismo, autorizo para que esta entrevista sea registrada en video o grabación de voz, la cual estará referida al tema de investigación considerando que las repreguntas son referidas o relacionadas a las preguntas planteadas inicialmente.

	SI	NO
Video Grabación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Grabación de Voz	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

FECHA: ___/___/___

FIRMA: _____

Anexo 4: Ruta de documentos

N°	Dependencia	Oficina	Documentación
1	Estado Mayor General FAP	Dirección de planes, programas y presupuesto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Oficios y documentos de los Presupuestos asignados al Fondo de Defensa 2. Documentos y cuadros de control y seguimiento del presupuesto del Fondo de Defensa 3. Exposiciones de la FAP al MNDEF sobre la ejecución del Fondo de Defensa. 4. Cuadros de liquidación y cancelación de las adquisiciones
		Plan Anual de Contrataciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos publicados con presupuesto del Fondo de Defensa 2. Seguimiento y control de los procesos de Adquisición. 3. Atención y recepción de las adquisiciones.
2	Dirección General de Logística	Dirección de Contrataciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control y seguimiento de los procesos de adquisición. 2. Seguimiento y control de la recepción de los materiales. 3. Verificación de los contratos. 4. Oficios para pagos del material recepcionado.
3	Especialistas en el tema	Oficina	<ol style="list-style-type: none"> 1. Control y seguimiento del presupuesto del Fondo de Defensa.

Anexo 5: Fuentes de información

Nº	Título	Autor	Fuente
1	Creación del Fondo de Defensa Nacional de la República. Ley N° 4936 - 1924	El Peruano	internet
2	Crean Fondo de Defensa Nacional para mantenimiento de capacidad operativa de Fuerzas Armadas. D.L N° 554 - 1989	El Peruano	internet
3	Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Ley N° 28455 - 2004	El Peruano	internet
4	Reglamento de la Ley Ley que crea el Fondo para las Fuerzas Armadas y Policía Nacional. D.S N° 011-2005-DE	El Peruano	internet
5	Aprueban Operación de Endeudamiento Interno. D.S N° 218-2007-EF (1er Tramo)	El Peruano	internet
6	Aprueban Operación de Endeudamiento Interno. D.S N° 143-2008-EF (2do Tramo)	El Peruano	internet
7	Aprueban Operación de Endeudamiento Interno con el Banco de la Nación. D.S N° 204-2009-EF (3er Tramo)	El Peruano	internet
8	Acuerdo Nacional		internet
9	Libro Blanco de la Defensa Nacional		internet
10	Plan Bicentenario	CEPLAN	internet
11	Informe de actualización de proyecciones macroeconómicas 2018-2021	Ministerio de Economía y Finanzas	internet
12	Seguridad, Conflictos y Reconversión Militar en América Latina		internet
13	El canon como fuente de financiamiento para el desarrollo regional y local - Perú		internet
14	GASTOS MILITARES: propuesta de asignación de recursos públicos con un modelo eficiente para la marina de guerra del Perú	Tesis	internet
15	Gastos en Defensa: Una propuesta de homologación en la región	Tesis	internet
16	Impacto macro económico de los gastos militares en el Perú 1960-1987	Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico	internet
17	Gastos militares en el Perú 1900-2015	Libro	Adquirido
18	Economía para la Defensa: Aproximación al caso peruano	Libro	Adquirido

Anexo 6: Agenda de entrevistas

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha
1	CALM. ® Fernando Palomino Milla	Especialista	01-10-18
2	TTG FAP. Carlos Portocarrero	Jefe de Estado Mayor de la FAP	03-10-18
3	COR. FAP. Rafael Medina	Director de Presupuesto del Estado Mayor General de la FAP	05-10-18
4	COR. FAP. Luis Delgado	Jefe del Dpto. de Planes de la Dirección General de Logística	12-10-18
5	COM. FAP. Freddy Valer	Jefe del Dpto. Plan Anual de Contrataciones	10-10-18
6	Juan Jiménez	Especialista / EMGRA	09-10-18
7	Marco Florián	Especialista / EMGRA	09-10-18
8	Antonio Palacios	Especialista en Abastecimientos	16-10-18

Anexo 7: Autorización de acceso al campo

Por el presente documento, se autoriza al señor COR. FAP FREDDY FERNANDO ZAVALA CELI, como alumno de la LXVIII Maestría de Desarrollo y Defensa Nacional del CAEN – MINDEF para que pueda llevar a cabo el acceso de campo a fuentes bibliográficas referidas al tema de investigación de su competencia, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Plan de Tesis:</u> “Análisis de la gestión del Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y su empleo en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú”
<u>Línea de investigación:</u> Defensa Nacional.

Dejando plena constancia en el presente documento de que el mencionado oficial ha cumplido con los procedimientos de identificación, aceptando el cumplimiento de las medidas de seguridad y responsabilidad en el uso de la documentación e instalaciones.

Datos personales del que autoriza el acceso al campo:

Grado :

Apellidos y Nombres :

SI **NO**

FIRMA :

POST FIRMA :

N.S.A. :

Anexo 8: Autorización para el levantamiento de la información

Por el presente documento, se autoriza al señor COR. FAP FREDDY FERNANDO ZAVALA CELI, como alumno de la LXVIII Maestría de Desarrollo y Defensa Nacional del CAEN – MINDEF para que pueda llevar a cabo el levantamiento de la información previa verificación por parte del personal encargado sobre la clasificación de la información referida al tema de investigación de su competencia, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Plan de Tesis:</u> “Análisis de la gestión del Fondo de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional y su empleo en las contrataciones de la Fuerza Aérea del Perú”
<u>Línea de investigación:</u> Defensa Nacional.

Dejando plena constancia en el presente documento de que el mencionado oficial ha cumplido con los procedimientos de identificación, aceptando el cumplimiento de las medidas de seguridad y responsabilidad en el uso de la documentación e instalaciones.

Datos personales del que autoriza el acceso al campo:

Grado :

Apellidos y Nombres :

SI **NO**

FIRMA :

POST FIRMA :

N.S.A. :

Tabla 1

Distribución del presupuesto asignado al Sector Defensa por años

Año	Presupuesto Asignado PIM
2013	8,403,913,677
2014	8,532,016,399
2015	10,745,963,246
2016	8,848,919,413
2017	7,601,387,284
2018	7,513,245,120
2019	5,287,418,623

Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Tabla 2

Proyección de ingresos y gastos por regalías del Fondo de Defensa

Año	Ingresos Anuales	Total Egresos	Saldo Anual	Saldo Acumulado
2005	33.1	25.4	7.73	7.7
2006	34.4	14.5	19.9	27.7
2007	42.5	14.4	28	55.7
2008	55.5	51.2	4.31	60
2009	59.4	36.2	23.2	83.2
2010	103	53.8	48.9	132.2
2011	151.9	11.12	40.75	172.9
2012	141.7	133.8	7.88	180.8
2013	162	102.9	59.08	239.9
2014	133.3	79.29	53.98	293.8
2015	76.4	102.1	-25.74	268.1
2016	70.3	88.42	-18.12	249
2017	75.08	143.7	-68.61	181.4
2018	75.45	116.5	-41.05	140.3
2019	80.49	113.6	-33.16	107.2
2020	84.23	164.6	-80.36	26.8
2021	88.1	90.4	-2.37	24.4
2022	95.4	88.5	6.88	31.3
2023	99.8	15	84.8	116.1

Fuente: Estado Mayor General de la FAP

Tabla 3

Cuadro de captación de mayores ingresos estimados para el futuro

MESES	AF-2016		AF-2017		INCREMENTO	
	REGALIAS TOTALES	REGALIAS FFAA	REGALIAS TOTALES 2017	REGALIAS FFAA	INCREMENTO ANUAL EN S/.	INCREMENTO ANUAL EN %
ENE	\$ 6.996.847,37	\$ 5.247.635,53	\$ 10.871.301,33	\$ 8.153.476,00	\$ 3.874.453,96	55%
FEB	\$ 4.405.899,18	\$ 3.304.424,39	\$ 9.152.850,68	\$ 6.864.638,01	\$ 4.746.951,50	108%
MAR	\$ 4.955.190,15	\$ 3.716.392,61	\$ 8.672.297,50	\$ 6.504.223,13	\$ 3.717.107,35	75%
ABR	\$ 8.016.286,94	\$ 6.012.215,21	\$ 8.129.086,29	\$ 6.096.814,72	\$ 112.799,35	1%
MAY	\$ 6.453.177,74	\$ 4.839.883,31	\$ 7.102.954,77	\$ 5.327.216,08	\$ 649.777,03	10%
JUN	\$ 7.962.005,11	\$ 5.971.503,83	\$ 7.712.592,49	\$ 5.784.444,37	\$ -249.412,62	-3%
JUL	\$ 9.318.474,13	\$ 6.988.855,60	\$ 7.379.249,82	\$ 5.534.437,37	\$ -1.939.224,31	-21%
AGO	\$ 7.616.320,95	\$ 5.712.240,71	\$ 7.928.339,66	\$ 5.946.254,75	\$ 312.018,71	4%
SEP	\$ 7.678.440,26	\$ 5.758.830,20	\$ 9.073.694,61	\$ 6.805.270,96	\$ 1.395.254,35	18%
OCT	\$ 7.401.643,56	\$ 5.551.232,67	\$ 8.360.033,15	\$ 6.270.024,86	\$ 958.389,59	13%
NOV	\$ 8.003.728,48	\$ 6.002.796,36	\$ 10.118.781,00	\$ 7.589.085,75	\$ 2.115.052,52	26%
DIC	\$ 9.146.301,34	\$ 6.859.726,01	\$ 11.084.704,11	\$ 8.313.528,08	\$ 1.938.402,77	21%
TOTALES	\$ 87.954.315,21	\$ 65.965.736,41	\$ 105.585.885,41	\$ 79.189.414,06	\$ 17.631.570,20	20%

Fuente: PERÚ PETRO S.A. (Ministerio de Energía y Minas-MINEM)

Tabla 4

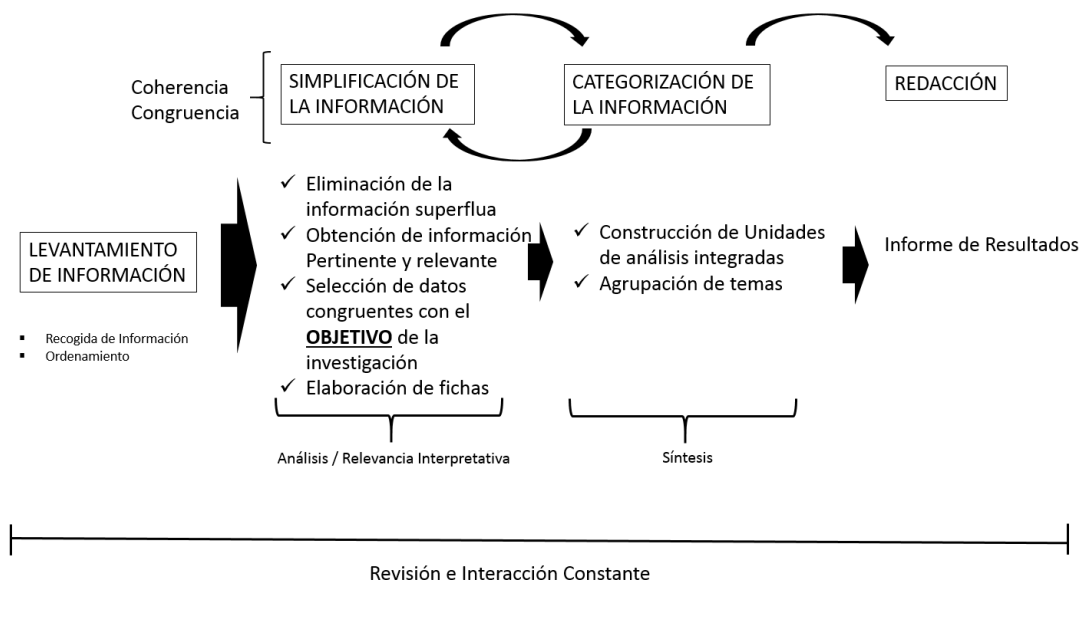
Condiciones de la cancelación de las operaciones de endeudamiento interno

ENDEUDAMIENTO	PERIODO DE PAGO	PERIODO DE GRACIA	CUOTAS CUATRIMESTRALES	PORCENTAJE DE INTERES	AÑO DE TERMINO
1RO	11 AÑOS	3 AÑOS	32	7.0%	2022
2DO	10 AÑOS	3 AÑOS	28	7.25%	2020
3ERO	09 AÑOS	3 AÑOS	24	5.80%	2019

Fuente: Confección propia

Figura 1

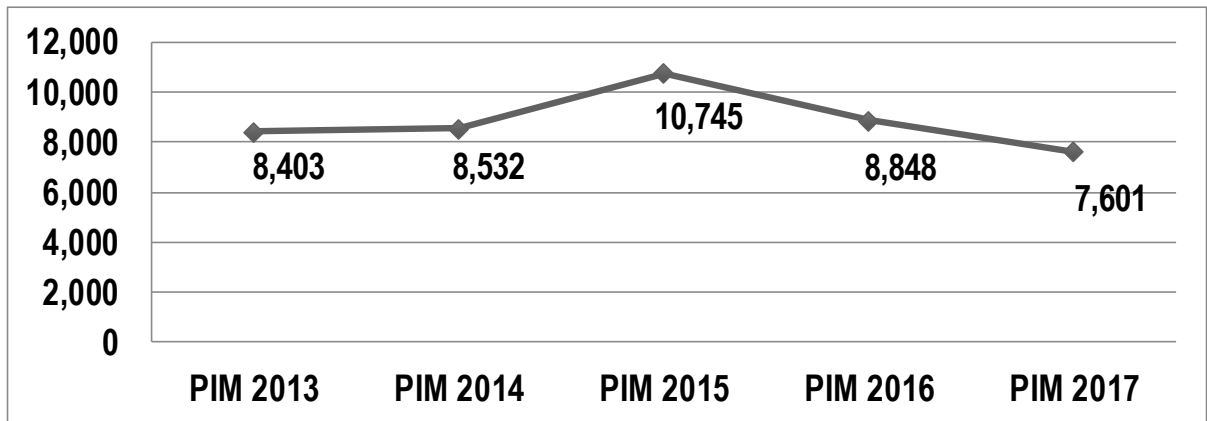
Ruta de análisis lógico



Fuente: elaboración del investigador

Figura 2

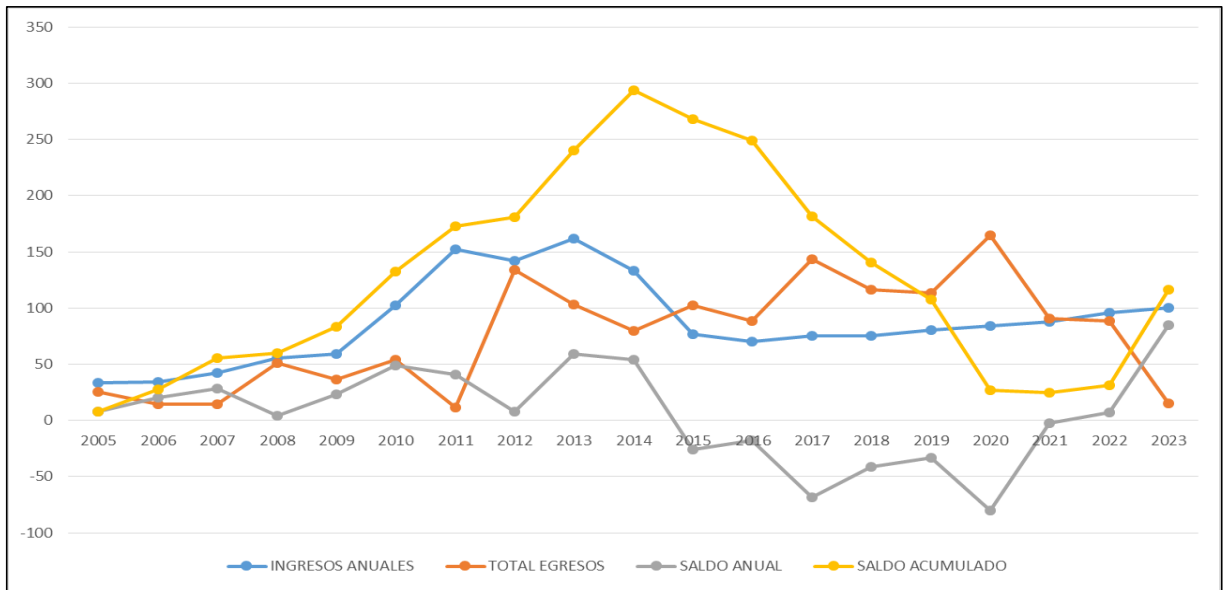
Distribución del presupuesto asignado al Sector Defensa por años



Fuente: Consulta amigable del Ministerio de Economía y Finanzas

Figura 3

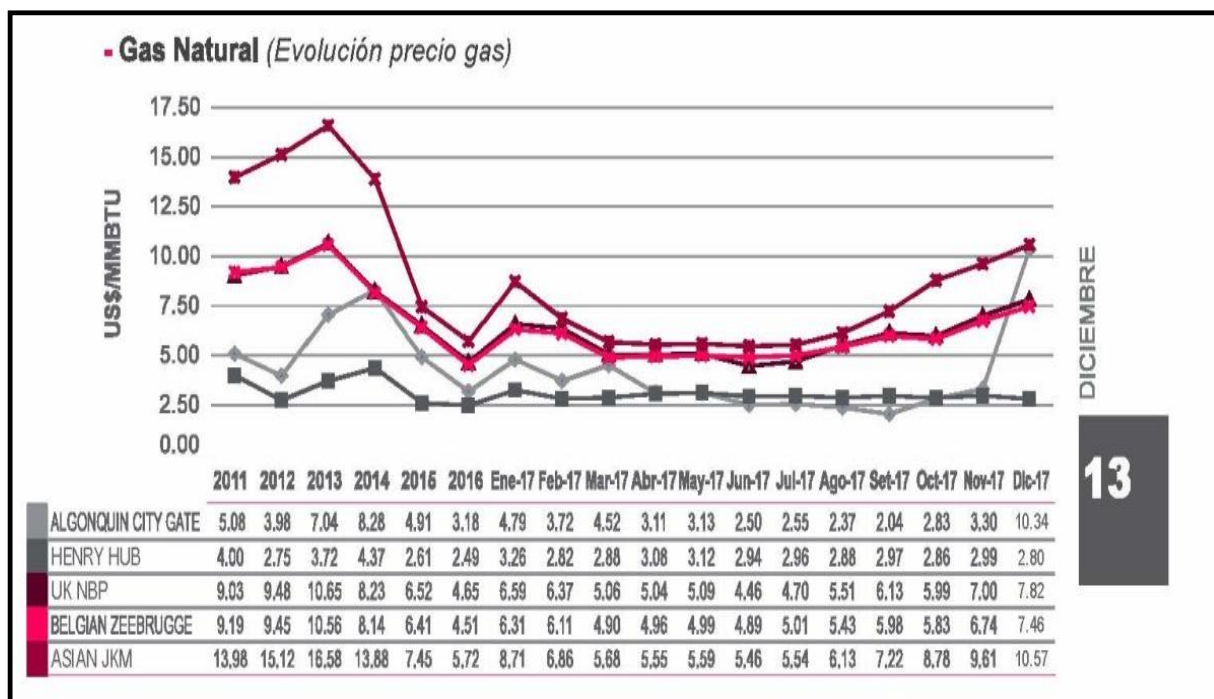
Proyección de ingresos y gastos por regalías del Fondo de Defensa



Fuente: Estado Mayor General de la FAP

Figura 4

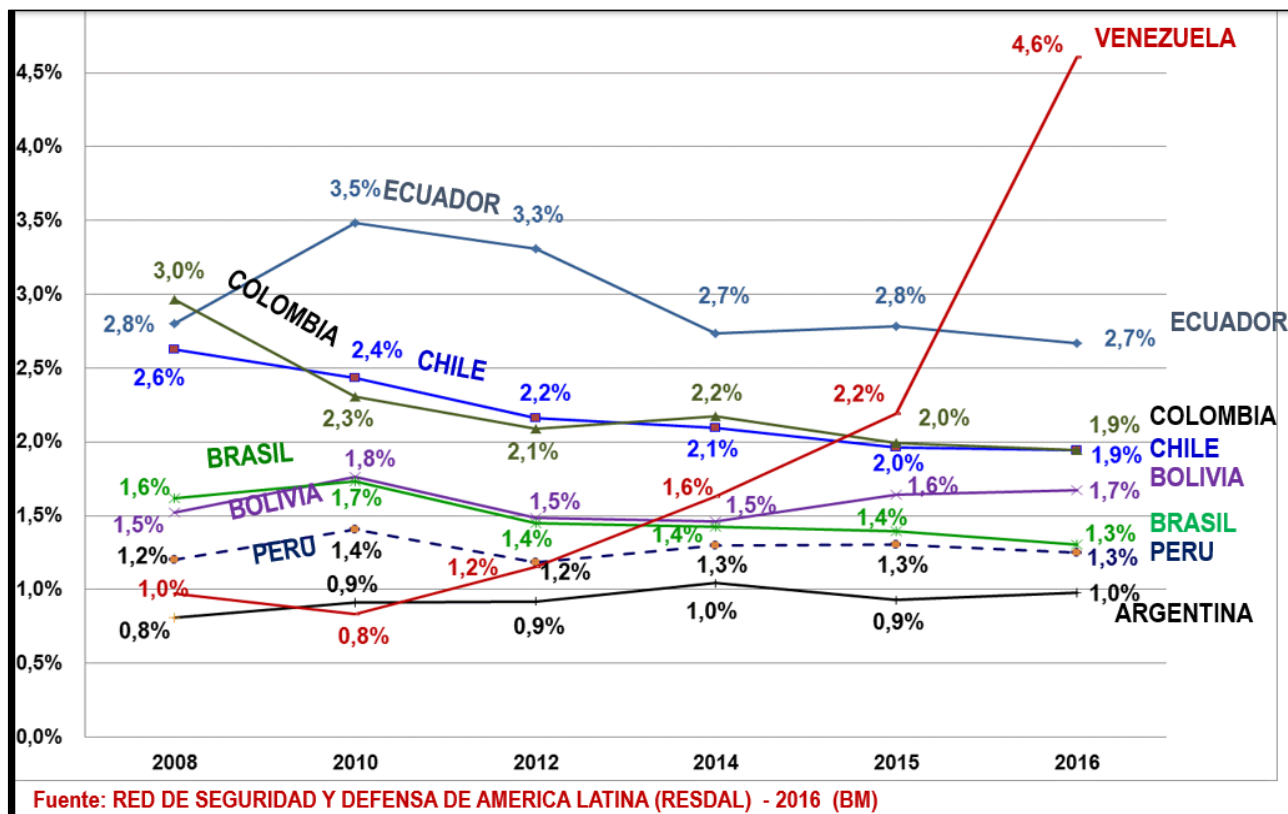
Evolución del precio del gas natural



Fuente: PERÚ PETRO S.A. (Ministerio de Energía y Minas-MINEM)

Figura 5

Presupuesto de Defensa en la Región



Fuente: Red de Seguridad y Defensa de América Latina (RESDAL)

Figura 6

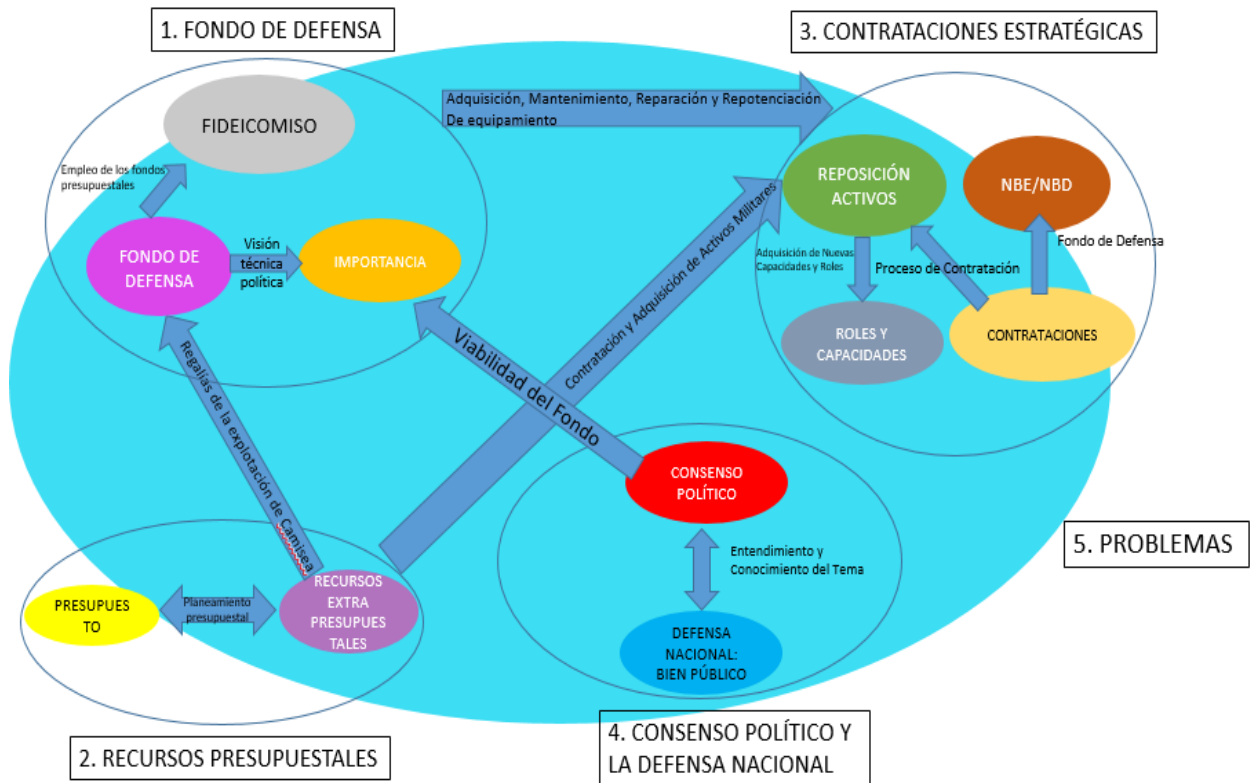
Situación actual del equipamiento



Fuente: Exposición del Jefe del CCFFAA en el Centro de Altos Estudios Nacionales

Figura 7

Macro categorías y sus relaciones



Fuente: Elaboración del Investigador